

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 1 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 720 nichos y 145 sepulturas de segunda clase y urbanización de la primera fase de la ampliación del Cementerio de El Pardo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—22.934)

### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

### Departamento Tributario.—Sección de Derechos y Tasas

### ANUNCIO

Aprobada por Decreto del ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de fecha 16 de agosto último, la matrícula fiscal de la tasa por ocupación de vía pública con vallas correspondiente al primer semestre del año en curso, se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados al pago que la misma se encuentra expuesta al público en la Secretaría de Derechos y Tasas (calle del Saavedra, núm. 1, bajo) durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán examinarla y formular las reclamaciones pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, la matrícula se considerará firme, no surtiendo efectos toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho, sin perjuicio de la posibilidad de los in-

terésados a reclamar también contra las cuotas liquidadas dentro de otro período de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que termine el plazo para efectuar su pago en período voluntario.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—22.909)

### MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña María Teresa Irrigüible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que en el día 17 de julio de 1978 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Rosalía Herreros Villalba, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Antonio Frigols (Firmado y rubricado).—Doy fe: El Secretario, M.ª Teresa Irrigüible (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 17 de julio de 1978.

### ASISTENTES

Presidente: Don Antonio Frigols Saavedra.

### Vocales:

Don Federico Ortega Vielva, Médico del Colegio Provincial.

Don Joaquín Castellón Cerdón, Médico de la Organización Sindical.

Secretario: Doña María Teresa Irrigüible Celorrio.

En Madrid, a 17 de julio de 1978, se reúne la Comisión Técnica Calificadora Provincial, bajo la presidencia de su titu-

lar don Antonio Frigols Saavedra y constituida por los miembros que se señalan, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por la Mutualidad Nacional de Empleados de Hogar, en relación con la enfermedad común que padece doña Rosalía Herreros Villalba.

Resultando que con fecha 23-5-1978 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutualidad Nacional de Empleados de Hogar, de donde se desprende que doña Rosalía Herreros Villalba, nacida el 25-5-1944, afiliada a la Seguridad Social con el número 28/1146375 y con domicilio en Arganda del Rey (Madrid), calle Ronda de Watres, B. 10, primero A, padece "Lumbarización S-L. Discreta escoliosis e incipiente espondiloartrosis", según informe-propuesta emitido el 14-3-1978 por el facultativo de la Seguridad Social, en base a lo cual la entidad gestora formula la propuesta de incapacidad permanente total.

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8-V-1969; continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que la trabajadora compareciese en esta Comisión Técnica para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales facultativos, lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer la referida trabajadora, pese a que fué citada en fecha 29-5-1978;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos a la trabajadora con la indicación "Se ausentó", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la entidad gestora;

Resultando que con fecha 15-6-1978 se ofició a la entidad gestora solicitando la verdadera dirección de la trabajadora, recibiendo contestación de dicho oficio el 8-7-1978, en la que se confirma la dirección obrante en el expediente;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia de la interesada, lo que motivó el incumplimiento de los plazos; y

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado I de la Ley de Seguridad Social de 21-IV-1966, Decreto de 16-VIII-1968 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969.

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por

causa imputable directamente a la interesada doña Rosalía Herreros Villalba, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aún habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación a la productora por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio de la interesada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-1969, hasta tanto no se presente o pueda ser habida la citada productora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Rosalía Herreros Villalba, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—Doy fe: El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—8.463)

## Instituto Nacional de Previsión

### Delegación Provincial de Madrid

### SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Madrid convoca subasta para la enajenación de bienes propios de las industrias Siderometalúrgica, Mobiliario y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Génova, núm. 6, cuarto piso, el día 20 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Secretaría Técnica, Grupo de Asuntos Generales (Apremios), de la citada Delegación, se facilitará pliego de condiciones, relación de los bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser visitados.

Madrid, 2 de septiembre de 1978.—El Director (Firmado).

(G. C.—8.462) (O.—22.910)



SECCION DE PERSONAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECRETARIA GENERAL

Escalafón del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial a 31 de diciembre de 1977 Aprobado por Acuerdo Corporativo de 28-6-78

Table with columns: N.º, NOMBRE Y APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, FECHA Y FORMA DE INGRESO EN EL CUERPO, PROFESOR DESDE, SERVICIOS EN BENEF. PROV., OTROS SERVICIOS RECONOCIDOS, TOTAL SERVICIO ADMIN. LOCAL, SITUACION ADMIVA, ESPECIALIDAD. Lists medical staff members and their details.

Table with columns: N.º, NOMBRE Y APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO, FECHA Y FORMA DE INGRESO EN EL CUERPO, PROFESOR DESDE, SERVICIOS EN BENEF. PROV., OTROS SERVICIOS RECONOCIDOS, TOTAL SERVICIO ADMIN. LOCAL, SITUACION ADMIVA, ESPECIALIDAD. Continuation of medical staff list.

(1) Descontados tres meses de tiempo no computable. (2) Descontados siete meses y medio de tiempo no computable. (3) Descontados cinco meses de tiempo no computable.

En el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a esta publicación, los funcionarios comprendidos en este escalafón podrán formular por escrito las reclamaciones que procedan, al efecto de ser estudiadas y resueltas por la Diputación.—Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.646)



**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial de Madrid**

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte "Tercio de Santa Ana y otros" (Zona Sur), núm. 97 del Catálogo de U. P., perteneciente al Ayuntamiento de Rascafría y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 24 de octubre de 1978, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores a interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Alberto Lorente Sorolla, comenzándose en el punto de colindancia con la carretera comarcal de Rascafría a Miraflores.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).  
(G. C.—8.438) (O.—22.933)

**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID**

**CENSO PUBLICO**

De acuerdo con cuanto dispone el artículo 5.º del Reglamento General de Cámaras, aprobado por Decreto 1291, de 2 de mayo de 1974, durante el presente mes de septiembre estará expuesto en la Secretaría de esta Corporación el Censo público de contribuyentes correspondiente al ejercicio de 1978, comprensible de las empresas individuales y entidades jurídicas que ejercen su actividad o tienen su domicilio social en Madrid y su provincia.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión en el Censo público de esta Corporación habrán de presentarse durante la primera quincena del mes de octubre en la Secretaría de la Cámara, donde se expedirá recibo de la solicitud.

Madrid, 1.º de septiembre de 1978.—El Secretario general, Angel Verdasco García.—El Presidente, Adrián Piera Jiménez.

(G. C.—8.439) (O.—22.932)

**AYUNTAMIENTOS**

**LA CABRERA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de Créditos núm. 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1978.

Los interesados legítimos que menciono el citado texto legal en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En La Cabrera, a 1.º de septiembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.426) (O.—22.897)

**MOSTOLES**

Don Pedro Teijeiro Casal solicita autorización para instalar venta menor de prendas confeccionadas para vestido y tocado, en la calle de Baleares, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas

personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.425) (O.—22.896)

D.ª M.ª Luisa Arauz Arauz solicita autorización para instalar farmacia, en la calle de Simón Hernández, número 34, portal izquierdo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.424) (O.—22.895)

Doña María Martín Gallego solicita autorización para instalar taberna, en la calle de Carlos Arniches, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.423) (O.—22.894)

Don Teodoro Peláez Alvarez solicita autorización para instalar fontanería, en la calle de Las Palmas, número 66, local izquierdo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.422) (O.—22.893)

Don Rafael Posado Delgado solicita autorización para instalar librería-papelería, en la avenida de Carlos V, Residencial Versalles, bloque 7.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.421) (O.—22.892)

Don Tomás Ruiz Vilar solicita autorización para instalar confección manual de aparatos de prótesis dental, en la calle de Simón Hernández, número 76, quinto A.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.420) (O.—22.891)

Don Eugenio José Méndez de Haro solicita autorización para instalar venta de artículos de regalo, en la calle de Jardines, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.419) (O.—22.890)

"Saneamientos Reyes, S. A." solicita autorización para instalar electrodomésticos y muebles de cocina, en la calle del Dos de Mayo, número 59.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 26 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.417) (O.—22.888)

Don Francisco Guerrero Gil solicita autorización para instalar recogida y en-

trega de ropa para su limpieza, en la calle de Espronceda, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 26 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.418) (O.—22.889)

**NAVALCARNERO**

Don Manuel y don Miguel Ribagorda Gómez solicitan autorización para la apertura de una sala de fiestas, en el Hostal "El Labrador", kilómetro 36,800 de la carretera de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 2 de septiembre de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.416) (O.—22.887)

**TORREJON DE ARDOZ**

Doña Carmen Martín Quirós solicita autorización para instalar casa de huéspedes, en la avenida de Franco, número 56, cuarto D.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 28 de julio de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.  
(G. C.—8.414) (O.—22.885)

Doña Manuela Muñoz Ramírez solicita autorización para instalar establecimiento destinado a mercería y paquetería, en local sito en la calle de Buenos Aires, local F.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 1 de septiembre de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.  
(G. C.—8.415) (O.—22.886)

Don Manuel Plasencia Fernández solicita autorización para instalar establecimiento destinado a frutos secos, venta de revistas y juguetes, en local sito en calle Cristo, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 1 de septiembre de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.  
(G. C.—8.413) (O.—22.884)

Doña Ana María Lorenzo Chacón solicita autorización para instalar establecimiento destinado a venta menor de artículos de confección de señora, sito en la avenida de la Virgen de Loreto, número 43.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 30 de agosto de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.  
(G. C.—8.412) (O.—22.883)

Don Gonzalo Rodríguez Monzón solicita autorización para instalar establecimiento destinado a frutos secos y variantes, en galería Orbasa, puesto número 63.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 30 de agosto de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.  
(G. C.—8.411) (O.—22.882)

Don Julián Abarca Ponce solicita autorización para instalar establecimiento destinado a papelería-librería y juguetes, sito en la calle de los Hilados, número 20.

Lo que se hace público para general

conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 30 de agosto de 1978.—El Alcalde, C. Hermoso.  
(G. C.—8.410) (O.—22.881)

**HOYO DE MANZANARES**

Resolución del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, referente al nombramiento del tribunal calificador, fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas para la oposición restringida de Arquitecto municipal.

Tribunal calificador:  
Presidente: Don Armando Marcos Alonso, Alcalde - Presidente; suplente, don Armando Colmenarejo Marcos, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Julio Vidaurne Jofre; suplente, don José Antonio Arenillas Asín, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Don Francisco Borrajo Porta, en representación de la Dirección General de Administración Local. Don José Juan García Sánchez, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Secretario: El de la Corporación, don Guillermo Ibáñez Vergara; suplente, don José García Blasco.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse las reclamaciones; de no haberlas darán comienzo las pruebas el día 2 de octubre de 1978.

Comienzo de las pruebas:  
Se acordó dar comienzo a las pruebas en esta Casa Consistorial, a las once horas del día indicado.

Hoyo de Manzanares, a 4 de septiembre de 1978.—El Alcalde, A. Marcos.  
(G. C.—8.522) (O.—22.956)

**GETAFE**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio del presente año, se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Bomberos, con arreglo a las siguientes

**B A S E S**

1.ª Objeto de la convocatoria. — Se convoca a oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Bomberos municipales de este Ayuntamiento, dotadas con un haber anual de 163.200 pesetas y demás emolumentos inherentes al cargo.

2.ª Requisitos de los aspirantes. — Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de poseer las siguientes:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintitún años y no haber cumplido a de treinta el día en que termine el plazo de admisión de instancias, fecha en la que deberán tener cumplido el Servicio Militar o exención del mismo, siempre que no sea debida a inutilidad física.

De conformidad con lo establecido en la norma 7.ª del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ello a la M.U.N.P.A.L.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.

d) Tener una talla mínima de 1,62 metros y máxima de 1,78 metros; un perímetro torácico en relación con la talla o sea, la mitad de la misma, como mínimo; amplitud pulmonar de cinco centímetros.

e) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

f) Tener conocimientos de uno de los siguientes oficios de la construcción: Albañil, carpintero de armador de, electricista, fontanero, cantero, fumista, pintor o pocero u otras actividades manuales profesionales, cuya declaración de oficio y categoría en él se hará constar en la instancia.

3.ª Sistema selectivo. — 3.1. El pro-



cedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

3.2. Prueba de aptitud física, consistentes en:

a) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de 35 segundos, arrancando parado.

b) Subir a brazo, por una cuerda lisa a la altura de cinco metros, en un tiempo máximo de 20 segundos.

c) Salto de altura de 1,20 metros, con carrera.

d) Levantamiento con las dos manos de un peso de 35 kilogramos (tres veces) a la altura de los hombros.

El hecho de no verificar bien alguna de estas pruebas llevará consigo la eliminación del aspirante.

3.3. Prueba práctica de oficio.

a) Demostrar prácticamente el conocimiento de uno de los oficios detallados en la base segunda, letra f).

3.4. Prueba teórico escrita.

a) La presente fase versará sobre escritura al dictado, las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética y elementos de cultura general.

4. Solicitudes.—4.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el último de los anuncios de la convocatoria en los "Boletines Oficiales", los siguientes documentos:

4.1.1. Instancia, dirigida al señor Alcalde Presidente, acompañada del recibo de la Depositaria municipal de haber ingresado la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen, la que deberán hacer constar.

a) Que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

c) Manifestar el oficio de la construcción y categoría en él, a que pertenece.

4.2. Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán debidamente.

5. Admisión de aspirantes.—5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se formarán relaciones de aspirantes admitidos y excluidos y nombramientos del Tribunal, que serán publicadas en los "Boletines Oficiales".

6. Tribunal calificador.—6.1. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial; el Arquitecto municipal; asimismo formará parte de éste, en los ejercicios de su especialidad, el Concejal Delegado de Deportes, en su carácter de Profesor de Educación Física.

Actuará como Secretario, con voz y voto, el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

6.2. El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.3. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7. Comienzo y desarrollo de los ejercicios de la oposición.—7.1. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

7.2. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en dicho "Boletín" el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

8. Calificación de la oposición.—8.1. Cada uno de los ejercicios será calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último igual puntuación para poder aprobar.

9. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.—9.1. Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hallan de ser nombrados Bomberos en prácticas, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la propuesta de nombramiento de los mismos.

9.2. Al mismo tiempo, el Tribunal remitirá a la Alcaldía Presidencia, a los exclusivos efectos de lo establecido en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado los ejercicios de la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

10. Presentación de documentos.—10.1. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la norma 2 de esta convocatoria:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Cartilla Militar o certificado en el que conste que tiene cumplido el Servicio Militar.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

10.2. Los que tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalment las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida relación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

11. Nombramiento de Bomberos en prácticas.—11.1. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Bomberos en prácticas, los que percibirán durante el curso selectivo de formación una retribución igual en su cuantía al total del sueldo base y pagas extraordinarias correspondientes a los Bomberos efectivos. También percibirán las retribuciones de carácter complementario que se establezcan para los Bomberos en prácticas.

11.2. A los aspirantes que resulten designados Bomberos en prácticas, en el nombramiento se les comunicará la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo al curso selectivo de formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que se establezca en el número 11.1. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídos en su derecho.

12. Curso selectivo de formación.—12.1. Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir con aprovechamiento al curso selectivo de formación que se organizará, conveniente y oportunamente, en la forma a determinar.

Este curso tendrá una duración máxima de seis meses, dedicada a la instrucción correspondiente y a la práctica y manejo de todos los aparatos del servicio, durante cuyo período serán hechas las revisiones médicas que se juzguen oportunas, para determinar la aptitud necesaria para el servicio.

Los aspirantes que no hubieran sido

dados de baja por los anteriores conceptos pasarán al final de los seis meses a las pruebas de aptitud necesarias para su confirmación en el cargo de bomberos.

13. Propuesta final y nombramiento definitivo.—13.1. Terminado el curso selectivo de formación, la Secretaría General determinará el orden definitivo según la puntuación obtenida, sumando a la de la fase de la oposición la que se haya alcanzado en el curso.

La Secretaría General elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta final de nombramiento, tomando como base la relación a que se alude en el párrafo anterior.

Getafe, a 7 de agosto de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.407) (O.—22.879)

## Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.317 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Antonio López Nebreda, contra "Asinarco, S. A.", sobre despido, con fecha 28 de julio de 1978, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 28 de julio de 1978.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Antonio López Nebreda, contra "Asinarco, S. A.", en reclamación por despido; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Antonio López Nebreda, debo declarar y declaro improcedente su despido, condenando a la demandada "Asinarco, Sociedad Anónima" a que le readmita en su puesto de trabajo y le haga efectivos los salarios dejados de percibir desde el 24 de abril a aquel en que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Asinarco, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de julio de 1978.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—5.294)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.560 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Manuel Durán Sánchez, contra "Crealsa, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 24 de julio de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 24 de julio de 1978.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número once de Madrid y su provincia, los presentes autos seguidos a instancia de Manuel Durán Sánchez, contra "Crealsa, S. A.", en reclamación por despido; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Manuel Durán Sánchez, debo declarar y declaro improcedente su despido, condenando a la demandada "Crealsa, Sociedad Anónima", a que le readmita en su puesto de trabajo y a hacerle efectivos los salarios dejados de percibir desde el 20 de marzo a aquel en que se produzca la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse en esta Magistratura en plazo de cinco días siguientes al de su notificación.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Manuel Quintanilla Hermoso, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de julio de 1978.—El Secretario, María Dolores Mosqueira Riera.

(B.—5.199)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera  
Instancia

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía número ciento siete de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de "Allmanna Svenska Utsadesaktiebolaget", contra otro y la entidad "Svalof Española, S. A.", sobre pago de cantidad, en el cual se ha acordado practicar un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior a dicha entidad demandada, en la persona de su director gerente o representante legal, para que dentro del improrrogable término de seis días, mitad del concedido en el primer emplazamiento, comparezca en dichos autos y se persone en legal forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Se hace constar que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y del Estado, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.971)



## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente seguido ante este Juzgado, bajo el número ochocientos veintiocho de mil novecientos setenta y siete, de suspensión de pagos de la entidad "Tetrac Ibérica, Sociedad Anónima", se ha dictado resolución que contiene los particulares siguientes:

## Auto

En Madrid, a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta... Su Señoría dijo: Se aprueba la proposición definitiva de convenio formulada a sus acreedores por la entidad "Tetrac Ibérica, S. A.", que tiene su domicilio social en Fuenlabrada, Polígono Industrial "Campel", C/5, nave doce, con fecha doce de enero del año en curso, consistente: Primero: "Tetrac Ibérica, Sociedad Anónima" cede a sus acreedores, en pago de sus deudas, la totalidad de los bienes, derechos y acciones que integran el activo patrimonial de la sociedad.—Segundo: Para llevar a cabo en la práctica y hacer efectiva la cesión en pago que se propone, queda designada con poderes irrevocables otorgados por la suspensa, una Comisión que estará integrada: a) Por los dos interventores, técnicos mercantiles, designados por el ilustrísimo señor Juez titular del Juzgado de primera instancia número doce, al tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de "Tetrac Ibérica, S. A."; es decir, con exclusión del interventor acreedor; b) por los dos principales acreedores, sin derecho de abstención, que, en razón de la cuantía de sus créditos, figuren en la lista definitiva formada por los interventores.—Tercero: Dicha Comisión promoverá la venta en pública subasta de todos los bienes, derechos y acciones de la suspensa, al objeto de realizarlos, y con su importe, pagar la totalidad de los créditos, hasta donde alcance el producto de los bienes vendidos. No obstante, la Comisión estará igualmente facultada para enajenar a cualquiera de los acreedores la totalidad o parte del patrimonio social, siempre que se cubra el importe de la tasación o valor de los bienes de la suspensa.—Cuarto: Como precio de tasación o valor de los bienes, a efectos de subasta o de su venta a los acreedores, se tomará el que figure en el dictamen emitido por los interventores en el expediente de suspensión de pagos.—Quinto: Si celebrada una primera subasta voluntaria, no existieran postores, o concurriendo, no hicieran ofertas que cubran el tipo de tasación, la Comisión promoverá una segunda subasta sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura que cubra las dos terceras partes del avalúo en que se hubieran peritado los bienes. Esta misma regla se aplicará para el caso de venta de los bienes a los acreedores, una vez celebrada la primera subasta voluntaria.—Sexto: Para el desarrollo de sus funciones, la entidad suspensa otorgará a la Comisión los más amplios poderes notariales de disposición y administración, a los fines de que la Comisión, con el importe de las enajenaciones, pueda pagar los créditos, bien en su totalidad, bien a prorrata de su importe si la cifra obtenida en la enajenación no cubriera el total de los débitos de la suspensa. En los pagos se respetarán, no obstante, las preferencias y prelación de créditos legalmente establecidas, según resulten del dictamen emitido por los interventores.—Séptimo: El presente convenio se entiende como de cesión en pago definitiva, en forma tal que los acreedores nada tendrán que reclamar a "Tetrac Ibérica, S. A.", ya se consiga el cobro de sus créditos en su integridad o sólo en parte.—... Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital; doy fe.—Jaime Juárez Juárez.—Ante mí: José Antonio Enrech Salazar. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de junio de

mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.970)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en auto dictado en dieciséis de marzo del corriente año, ha despachado ejecución en el juicio ejecutivo seguido con el número trescientos noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don José Banús Masdeu, contra los bienes y rentas de don Carlos González Quesada, por la cantidad de diecisiete mil quinientas noventa y cuatro pesetas con noventa y un céntimos de principal y quince mil pesetas más calculadas para gastos, intereses y costas, y, en su consecuencia, se cita de remate, por medio de la presente cédula, a don Carlos González Quesada, para que en el término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don Carlos González Quesada, se expide el presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.973)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número seiscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y ocho-B, de declaración de heredero abintestato por fallecimiento de don Karl Christian Hinderer Edlbacher, hijo de Christian y Elise, nacido en Nuremberg (Alemania) el siete de julio de mil ochocientos noventa y tres, fallecido en Madrid el día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y siete, en estado de soltero, de cuya capital era vecino, promovido a instancia de su sobrina doña Isabel Hinderer Marina, mayor de edad, viuda y vecina de esta capital, con domicilio en la calle Joaquín García Morato, número setenta y uno; en el que, por providencia de esta fecha, se ha mandado publicar el presente por el que se anuncia la muerte sin testar del referido fallecido y el grado de parentesco de las que reclaman la herencia, que son la anteriormente indicada y la hermana del fallecido, llamada Kathinka Karofina Hinderer Edlbacher, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.972)

## GUADALAJARA

## EDICTO

Don Clemente Auger Lifián, Magistrado-Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, bajo el número ciento

treinta y cinco del año en curso, de don Félix Medrano Navarro, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Zaragoza, vecino de Guadalajara, que falleció en Madrid, donde se hallaba accidentalmente, el día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, en estado de casado con doña Sira González Muñoz, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes ni ascendientes; reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo, doña María Pilar, don Germán Antonio, doña Lorenza Amalia y doña Isabel Medrano Navarro.

Lo que se anuncia por medio del presente, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara, a quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.574)

## ALMERIA

## EDICTO

Don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número ciento diecisiete de mil novecientos setenta y siete, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Angel Godoy Pastor, en nombre y representación de don José Gálvez Conte, contra don Enrique Burckhardt Corral, mayor de edad, cuyo estado civil se desconoce, vecino que fué de Madrid, con domicilio en "Mesón del Corregidor", plaza Mayor, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de quinientas una mil doscientas diecinueve pesetas de principal y gastos de protesto y doscientas mil pesetas de crédito supletorio, sin perjuicio de liquidación para intereses y costas; en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de esta misma fecha por la que se acuerda notificar por este medio, dado el ignorado paradero del demandado, la sentencia dictada en el mismo, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la ciudad de Almería, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Francisco Morales Morales, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Almería y su partido, ha visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don José Gálvez Conte, mayor de edad, comerciante, vecino de Almería, representado por el Procurador don Angel Godoy Pastor y dirigido por el Letrado don Pedro Montoya Gázquez, contra don Enrique Burckhardt Corral, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en plaza Mayor, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Enrique Burckhardt Corral, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don José Gálvez Conte de la suma de quinientas una mil doscientas diecinueve pesetas a que asciende el principal y los gastos de protesto, más los intereses legales desde la fecha del protesto, gastos y costas causadas y que se causen hasta su completo pago, a lo que se condena a dicho demandado. Y notifíquesele esta sentencia en la forma establecida por la Ley, si no se pidiere la personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Almería, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.605)

## VERGARA

## EDICTO

Don José María Beato Azorero, Secretario en funciones del Juzgado de primera instancia de esta Villa y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número dieciséis de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne, en nombre y representación de don Julio Sáez de Maturana Mendiguchía y "Sociedad Anónima de Seguros Hércules Hispano", contra don Felipe Sánchez Estornell, don Longinos Sánchez de la Torre y "Compañía de Seguros Mediodía, S. A.", se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

En la villa de Vergara, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el ilustrísimo señor don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez y Juez de primera instancia de esta Villa y su partido, por prórroga de jurisdicción, los autos de menor cuantía número dieciséis de mil novecientos setenta y ocho, instados por don Julio Sáez de Maturana Mendiguchía y "Sociedad Anónima de Seguros Hércules Hispano", representados por el Procurador don José A. Amilibia Peyrussanne y defendidos por el Letrado don Luis Herrero, contra don Felipe Sánchez Estornell, don Longinos Sánchez de la Torre y la "Cía. de Seguros Mediodía, Sociedad Anónima", declarados todos ellos rebeldes por su incomparecencia en autos; y...

## Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Julio Sáez de Maturana Mendiguchía y la "Sociedad Anónima de Seguros Hércules Hispano", representados por el Procurador don José Antonio Amilibia Peyrussanne, contra don Felipe Sánchez Estornell, don Longinos Sánchez de la Torre y "Cía. de Seguros Mediodía, S. A.", debo condenar y condeno a dichos demandados, conjunta y solidariamente a pagar al señor Sáez de Maturana la cantidad de treinta mil doscientas pesetas y a "Hércules Hispano, Sociedad Anónima de Seguros", cincuenta y nueve mil trescientas treinta y dos pesetas, con expresa imposición de costas a los mismos.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma legalmente establecida a los demandados rebeldes, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis López Tarazona. (Rubricado.)

Concuerda con su original al que me remito y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación a los demandados rebeldes don Felipe Sánchez Estornell, don Longinos Sánchez de la Torre y "Cía. de Seguros Mediodía, Sociedad Anónima", extiendo y firmo el presente en Vergara, a once de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—14.611)

## JAEN

## EDICTO

Liquidación de principal e intereses y tasación de costas que practica el Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Jaén en los autos ejecutivos número doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Central Jiennense de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Juan Ramón López Martínez, y lo verifica del modo siguiente:

Principal reclamado, 41.392 pesetas.  
Gastos de protesto de siete letras de cambio, 3.424 pesetas.

Intereses desde el día 21 de junio de 1974 al día de hoy, 4.296 pesetas.

Tasas judiciales incluida liquidación principal y tasación y exhorto para dar vista, 7.281 pesetas.

Mutualidad judicial por iguales conceptos, 1.480 pesetas.

Derechos Procurador, 80 por 100, primero y tercero, artículo primero, sus aranceles, 2.777 pesetas.

Apremio, artículo 79, 1.735 pesetas.  
Incte remoción depositario número 3.º-57, 500 pesetas.



## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "El Corte Inglés, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Vicente Revilla Sanz y doña Mercedes Saro Domingo, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", domiciliada en Hermosilla, número ciento doce, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Enrique Conejo, contra don Vicente Revilla Sanz, mayor de edad, casado, perito de Minas, y contra doña Mercedes Saro Domingo, mayor de edad, casada, sus labores y domiciliados en Antonio López, número sesenta y uno, piso quinto C, en reclamación de veintitrés mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, intereses legales y costas; y...

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por "El Corte Inglés, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Vicente Revilla Sanz y doña Mercedes Saro Domingo, en reclamación de veintitrés mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, debo condenar y condeno a los mencionados demandados a que, una vez que la presente sentencia sea firme, paguen a la sociedad actora o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende; los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de la interposición de la demandada hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados y para su notificación a los mismos, se les verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Vicente Revilla Sanz y doña Mercedes Saro Domingo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—14.863)

## JUZGADO NUMERO 17

## CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital, en los autos de proceso de cognición que bajo el número cuatrocientos diecisiete de mil novecientos setenta y siete, se siguen a instancia de la sociedad mercantil "Cade, Sociedad Anónima", representada por don Francisco Cádiz Navarro, contra doña Felisa Zarzosa Tobar y don Juan Díaz Zarzosa, en reclamación de cantidad, ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez titular de Distrito número 17 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos

de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Francisco Cádiz Navarro, mayor de edad, Abogado, que actúa en nombre y representación de la sociedad mercantil "Cade, S. A.", con domicilio en esta capital, calle de Galileo, número sesenta y siete, y de la otra, como demandados, doña Felisa Zarzosa Tobar, mayor de edad, viuda, sus labores, en la actualidad se encuentra en una residencia en Vigo, y contra don Juan Díaz Zarzosa, mayor de edad, con domicilio en la calle de Camporredondo, número tres, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas...

## Fallo

Que estimando íntegramente la demanda con que la sociedad mercantil "Cade, Sociedad Anónima", representada y defendida por el Letrado don Francisco Cádiz Navarro, acude al proceso, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados doña Felisa Zarzosa Tobar y a don Juan Díaz Zarzosa, a que una vez firme esta sentencia abonen a la sociedad demandante o persona que legalmente la represente, la suma de doce mil quinientas setenta y dos pesetas de principal, con más los intereses legales a partir de la fecha de interposición de la demanda; imponiéndoles expresamente las costas causadas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. Alfredo Barrau. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Felisa Zarzosa Tobar, cuyo último domicilio conocido lo era en esta capital, calle de Camporredondo, número tres, expido la presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—15.582)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número doscientos cuatro de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador don Emilio García Fernández, en representación de don Florencio Martín Hernández, contra don Joaquín Piñeiro Goyanes, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una, como demandante, don Florencio Martín Hernández, mayor de edad, casado, mecanógrafo, representado por el Procurador don Emilio García Fernández; y de la otra, como demandado, don Joaquín Piñeiro Goyanes, mayor de edad, casado, industrial, sobre desahucio por falta de pago...

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Emilio García Fernández, en representación de don Florencio Martín Hernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la industria de bar, sita en el número sesenta de la calle de General Pintos, de esta capital, condenando al demandado don Joaquín Piñeiro Goyanes al desalojo de dicha industria en término de quince días, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Joaquín Piñeiro Goyanes, que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Honorio J. Molina Cerro.

(A.—14.959)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos veintitrés de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de "Pelayo, Mutua de Automóviles", representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, contra don Antonio Fábregas Montpeo, don Francisco Bullón Sopelana y doña Carmen Senovilla Acerate, sobre reclamación de cantidad; en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

## Sentencia

Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, la entidad "Pelayo, Mutua de Automóviles", representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Francisco García Jiménez; y de la otra, como demandadas, don Francisco Bullón Sopelana, mayor de edad y de esta vecindad; doña Carmen Senovilla Acerate, mayor de edad y vecina de Arévalo (Avila), ambos en situación de rebeldía, y don Antonio Fábregas Montpeo, representado por el Procurador don Manuel Muniesa Marín y defendido por el Letrado don Fernando Muniesa Marín, sobre reclamación de cantidad; y...

## Fallo

Que desestimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, a nombre y representación de "Pelayo, Mutua de Automóviles", contra don Francisco Bullón Sopelana, doña Carmen Senovilla Acerate y don Antonio Fábregas Montpeo, éste representado por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, debo de absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos contra ellos formulados, con imposición de las costas del proceso a la parte demandante.—Notifíquese la presente a los demandados declarados rebeldes, en la forma establecida por el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eulogio García Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y a fin de que la sentencia inserta sea notificada en legal forma a la demandada doña Carmen Senovilla Acerate y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en atención a la rebeldía de dicha demandada, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—14.879)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito número veinticinco de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición con el número cuarenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra "Climaude, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos ha recaído sentencia, siendo el encabezamiento y parte dispositiva como sigue:

## Sentencia

En Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal del número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos con el número cuarenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Tubos y Hierros Industriales, Sociedad

Inctes. liquidación principal y tasación costas, 1.000 pesetas.

Cumplimiento cinco despachos, número cuarto, artículo 62, 2.500 pesetas.

Disposición Común tercera, copias, 200 pesetas.

Disposición Común séptima, desglose poder, 100 pesetas.

Suplidos, bastanteo y Murualidad, 685 pesetas.

Locomociones, según recibos, 1.100 pesetas.

Agente judicial, 100 pesetas.

Cumplimiento exhortos según recibos, 8.900 pesetas.

Publicación edictos BOLETIN OFICIAL de la provincia, 7.790 pesetas.

Gastos de giro y correo, 120 pesetas.

Honorarios perito tasador, según recibo, 1.500 pesetas.

Papel invertido, 250 pesetas.

Honorarios Letrado señor Martínez Sillero, 15.000 pesetas.

Calculado cumplimiento exhorto dar vista tasación costas, 2.000 pesetas.

Total: 104.130 pesetas.

Importa la presente liquidación de principal e intereses y tasación de costas las figuradas ciento cuatro mil ciento treinta pesetas, salvo error u omisión.

Jaén, a seis de marzo de mil novecientos setenta y ocho. (Firmado y rubricado.)

Y para dar vista de la presente liquidación de principal e intereses y tasación de costas al demandado condenado a su pago, don Juan Ramón López Martínez, por término de tres días, mediante la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide la presente en Jaén, a diez de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—14.726)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

El señor Juez de Distrito número cuatro de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de proceso de cognición bajo el número trescientos cinco de mil novecientos setenta y siete, entre partes de que luego se hará mención; en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor Juez del Distrito número cuatro, anotado al margen, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Kasen Alainia, mayor de edad, estudiante, residente en España, con la dirección del Letrado señor don Juan Ignacio Pérez Iñiguez, representado por el Procurador de los Tribunales señor don Eduardo Morales Price; y de otra, como demandado, don Enrique Garrán Pedraza, mayor de edad, soltero, en rebeldía; autos seguidos con el número trescientos cinco de mil novecientos setenta y siete, como proceso de cognición, en reclamación de cantidad; y...

## Fallo

Que debo condenar y condeno a don Enrique Garrán Pedraza a que pague a don Kasen Alainia la cantidad de catorce mil novecientas sesenta y ocho pesetas, con imposición de las costas al demandado.—Así por esta sentencia, en rebeldía, que si por parte se pidiera, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Enrique Garrán Pedraza, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. H., Alfonso Mata.—Visto bueno: El Juez de Distrito número cuatro, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—14.678)



Anónima", calle Alonso Cano, número veintitrés, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra "Climaude, S. A.", con domicilio en la calle Doña Berenguela, número quince, sobre reclamación de treinta y seis mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, importe del envío de diferentes materiales, los cuales le fueron servidos, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por "Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, contra "Climaude, Sociedad Anónima", entidad demandada, sobre reclamación de treinta y seis mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a la demandada, en rebeldía, a que abone a la actora la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, intereses legales y con imposición de costas al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Pascual Nieto. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada "Climaude, Sociedad Anónima", que ha sido declarada en rebeldía, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—14.861)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis de los de Madrid, en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento ochenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Luis Tejera Fernández, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, contra don Joaquín Fernández Hernández y entidad "Cometax", sobre reclamación de cantidad, se cita, llama y emplaza a entidad "Cometax", que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca y se persone en los autos de que dimana la presente, dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio correspondiente, advirtiéndole que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como los autos originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés, donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado, entidad "Cometax", actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—14.961)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco Central, S. A.", contra doña Matilde Mecinas Lerma y doña Luisa Mora Mecinas, sobre reclamación de cantidad, se cita, llama y emplaza a doña Luisa Mora Mecinas, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca y se persone en los autos de que dimana la presente, dentro del improrrogable término

de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente, advirtiéndole que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como los autos originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña Luisa Mora Mecinas, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—14.858)

**JUZGADO NUMERO 28**

**EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Angel Castelleiro Macefn, en representación de don Jerónimo Bellido Chamorro, contra don José Antonio Martínez Navarro, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

**Advertencias y condiciones**

**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce treinta horas (plaza de Carabanchel, número uno).

**Segunda**

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Bienes objeto de subasta y su tasación**

Una furgoneta "D. K. W.", "Mercedes", matrícula BU-0505-B, valorada en pesetas 45.000.

La furgoneta dicha se encuentra depositada en poder del demandado don José Antonio Martínez Navarro, en Burgos, calle León XIII, donde podrá ser examinada.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—15.528)

**JUZGADO NUMERO 32**

**EDICTO**

Don Valero López Cantí y Felez, Juez de Distrito número treinta y dos de los de esta capital de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número doscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Nicolás García Sánchez, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número ocho de la calle de Redondilla, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra los herederos ignorados de la herencia yacente de doña Josefa Mesa y Valderrama, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor López Cantí.—Juzgado de distrito número treinta y dos.—En Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta. Por recibida en reparto la precedente

demanda con los documentos y copia de todo ello, suscrita por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, a quien se tiene por parte, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones, en nombre y representación de don Nicolás García Sánchez, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la finca número ocho de la calle de Redondilla; se declara competente este Juzgado para conocer de la demanda por razón de la materia y cuantía; tramítense por los prevenidos en los artículos veintiséis y siguientes del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y en su virtud, dese traslado de la misma, con entrega de las copias simples presentadas a la demanda, herederos ignorados de la herencia yacente de doña Josefa Mesa Valderrama, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos contestando en forma, con arreglo a la cuantía y materia, por medio de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo adelante el procedimiento, conforme prescriben los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del expresado Decreto. Para el emplazamiento de la parte demandada, y sin perjuicio de llevarse a efecto en el domicilio, piso primero número tres de la calle Redondilla, número ocho, procédase por medio de edictos, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, el que será entregado al actor para que cuide de su cumplimiento, con amplias facultades al portador del mismo, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; encontrándose en Secretaría las copias de demanda y documentos y concediéndosele tres días más para contestar, caso de comparecer ante este Juzgado para notificarle la providencia en que le tenga por personado (artículo treinta y nueve, párrafo segundo del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho). Desglóse y entregúese al actor la copia de escritura de poder para pleitos presentada y dejando nota bastante en autos por el fedatario. Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Valero López Cantí. (Rubricado).—Ante mí: Eusebio Gómez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento del demandado, herederos ignorados de la herencia yacente de doña Josefa Mesa Valderrama, que tuvo su domicilio en calle de Redondilla, número ocho, piso primero número tres, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—14.788)

**SAHAGUN**

**EDICTO**

Don Constantino García Estébanez, Secretario accidental del Juzgado de Distrito de Sahagún (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición seguidos en este Juzgado de mi cargo con el número 22 del pasado año, promovidos por el Procurador don Domingo Mariano Zamora Doncel, en nombre y representación de don José María Aparicio García, contra doña Avelina Paredes Sahelices, representada por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, sobre declaración de propiedad de pared medianera y otros extremos, a cuyos autos han sido acumulados los autos también de juicio civil de cognición seguidos con el número 23 de igual año, y a instancia del mismo demandante, contra doña Ramona, doña María Jesús y don Gabino Garrido Paredes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Sahagún, a 30 de mayo de 1978.—El señor don Florencio Herrero Lagartos, Juez de Distrito sustituto de esta villa de Sahagún y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio civil de cognición seguidos con el número 22 del pasado año, entre partes: de una, como demandante, don José María Aparicio García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, repre-

sentado por el Procurador don Domingo Mariano Zamora Doncel y defendido por el Letrado don Claudio Sahelices Gago; de otra, como demandada, doña Avelina Paredes Sahelices, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Almanza, representada por el Procurador don Antonio Mantilla Franco y defendida por el Letrado don Eneidino Torbado Torbado, sobre declaración de propiedad de una pared medianera y otros extremos; y...

**Fallo**

Que estimando en parte las demandas formuladas por el Procurador don Domingo Zamora Doncel, en representación de don José María Aparicio García, contra doña Avelina Paredes Sahelices y doña Ramona, doña María Jesús y don Gabino Garrido Paredes, debo declarar y declaro: a) Que las cuatro vigas de sustentación del edificio de los demandados que se encuentran lindante a la izquierda con la finca del actor descrita en el hecho primero de las demandas, sobresalen penetrando en el vuelo del suelo o solar de la finca del actor. b) Que el voladizo del tejado del edificio de los demandados, sobresale también en unos 20 ó 30 centímetros sobre el vuelo de la finca del demandante; y c) Que debo condenar y condeno a los demandados a retirar la parte de las vigas y vuelo de su tejado que caen sobre la propiedad del demandante. Y desestimando las restantes pretensiones de las demandas, debo de absolver y absuelvo libremente de las mismas a dichos demandados; todo ello sin hacer expresa condena en costas, digo, en costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados doña Ramona, doña María Jesús y don Gabino Garrido Paredes, se notificará a éstos en la forma prevista en el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Herrero. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Ramona, doña María Jesús y don Gabino Garrido Paredes, vecinos de Bilbao, la segunda de Madrid, y el último de Valladolid, respectivamente, hoy en domicilio desconocido, expido y firmo el presente en Sahagún, a 5 de junio de 1978.—El Secretario accidental (Firmado).

(G. C.—6.645)

(C.—4.451)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 32**

Por la presente se cita a Javier Gómez Gómez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con domicilio últimamente en Coslada, parcela "Valle Aguado", bloque 2, hoy en ignorado paradero, para que el día 11 de octubre próximo y su hora de las diez comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas número 343 de 1978, como denunciado, que se sigue por daños, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.541)

Por la presente se cita a Nabil E. Jashan, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de octubre próximo y su hora de las diez y treinta comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas núm. 984 de 1978, como denunciante, que se sigue por daños, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.542)



## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a las Sociedades comprendidas en la relación que a continuación se inserta y que no han sido halladas en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación de las liquidaciones practicadas, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada una se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.  
Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.  
b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.  
Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, y en el de quince días, reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero.—Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 1.378 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NÚMERO DE REFERENCIA  
Zaya, S. A.—San Julián, 13.—1973.—592.710 pesetas.—1976.—76-1-14132-490.

Relación número 1.377 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Mecanal, S. A.—Zurbano, 67.—1971.—157.853 pesetas.—1976.—76-1-14135-19911.

Relación número 1.009 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Lascón, S. L.—Milán, 34.—1974.—21.635 pesetas.—1976.—76-1-14504-10425.  
Aro Films, S. L.—Avda. Baviera, 8.—1974.—66.036 pesetas.—1976.—76-1-14508-11039.

Confecciones March, S. L.—Huerta del Bayo, 3.—1974.—140.054 pesetas.—1976.—76-1-14512-16457.

Azarola y Cía., S. L.—Espartinas, 1.—1974.—304.664 pesetas.—1976.—76-1-14514-16466.

Antonio Fernández, S. L.—Cristo de la Luz, 1.—1974.—Negativa.—1976.—76-1-14519-16658.

Yesábel, S. L.—Fernández de los Ríos, número 66.—1974.—25.228 pesetas.—1976.—76-1-14523-16958.

Jesús Sierra Nieto e Hijos, S. L.—Avenida Guadalajara, 10.—1974.—312.706 pesetas.—1976.—76-1-14537-17926.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES EXPEDIENTES.

Laboratorios Lepetit, S. A.—Ctra. Madrid-Barcelona, Km. 25. Alcalá de Henares.—1972.—2.564.475 pesetas.—1976.—76-8-1944-1230.

Laboratorios Lepetit, S. A.—Carretera Madrid-Barcelona, Km. 25.8. Alcalá de Henares.—1973.—1.498.178 pesetas.—1976.—76-8-1998-1230.

Relación número 1.007 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Transacciones Mobiliarias, S. A.—Padre Xifré, 3.—1973.—24.153 pesetas.—1976.—76-8-3488-12432.

Coronas y Esponda, S. A.—Serrano, número 81.—1964-65.—14.302 pesetas.—1976.—76-8-3493-13508.

Pinhur, S. A.—Francisco de Rojas, 9.—1971.—17.000 pesetas.—1976.—76-8-3509-24302.

Elardil, S. A.—Paseo de la Industria, sin número.—1973.—110.560 pesetas.—1976.—76-8-3514-27229.

Relación número 1.008 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Construcciones Contreras, S. L.—Avenida José Antonio - Edif. España, 6.—1965.—Negativa.—1976.—76-8-3528-4262.

Oficina Técnica de Empresas e Ingeniería, S. L.—Oria, 22.—1965.—Negativa.—1976.—76-8-3533-4135.

Mac Empresa Constructora, S. A.—Victor Pradera, 37.—1967.—Negativa.—1976.—76-8-3545-14556.

Coop. Panadera Santo Cristo del Humilladero.—Callejón Pozo de la Nieve, número 1.—1972.—61.650 pesetas.—1976.—76-8-3547-19588.

Finhur, S. A.—Francisco de Rojas, 9.—1972.—5.626 pesetas.—1976.—76-8-3553-24203.

Finhur, S. A.—Francisco de Rojas, 9.—1973.—11.270 pesetas.—1976.—76-8-3554-24203.

Relación número 1.306 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES EXPEDIENTES ALTAS.

Roussel Amor Cil, S. A.—San Rafael, sin número.—1971.—182.750 pesetas.—1976.—76-8-3565-1318.

Roussel Amor Cil, S. A.—San Rafael, sin número.—1972.—195.500 pesetas.—1976.—76-8-3566-1318.

Gumo, S. A.—Avda. San Diego, 76.—1969.—24.931 pesetas.—1976.—76-8-3595-12677.

Hevicap, S. A.—Barrafón, 33.—1966.—70.176 pesetas.—1976.—76-8-3603-15712.

Relación número 1.307 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES EXPEDIENTES ALTAS.

Morrison Ibérica, S. A.—San Bernardo, 99.—1967.—753.270 pesetas.—1976.—76-8-3609-17198.

Construcciones Rasa, S. A.—Villaaquil, 12.—1971.—1.413.431 pesetas.—1976.—76-8-3612-18082.

Ib-Mei Española, S. A.—General Martínez Campos, 20.—1969.—1.660.148 pesetas.—1976.—76-8-3624-19117.

Relación número 1.302 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTOS SOCIEDADES BALANCES ALTAS.

Inmobiliaria Montiel, S. A.—María Antonia, 14.—1974.—20.610 pesetas.—1977.—77-A-53-17310.

Aermarelli, S. A.—Costa Rica, 9.—1974.—1.220.500 pesetas.—1977.—77-A-65-17660.

Internacional de Control, S. A.—Félix Boix, 9.—1974.—87.332 pesetas.—1977.—77-A-72-18.000.

Constructora Guadarrama, S. A.—General Yagüe, 15.—1974.—35.700 pesetas.—1977.—77-A-73-18045.

Eoraf, S. A.—Mejorada del Campo, 8.—1974.—27.200 pesetas.—1977.—77-A-77-18230.

Editorial Abantos, S. A.—López de Hoyos, 27.—1974.—48.256 pesetas.—1977.—77-A-79-18257.

Laboratorios Orba, S. A.—Hnos. Miralles, 37.—1974.—92.080 pesetas.—1977.—77-A-88-18701.

Relación número 1.365 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Emitronic, S. L.—Malcampo, 2.—1974.—15.000 pesetas.—1977.—77-A-109-17002.

Favidena, S. L.—Emilio Núñez, 53.—1974.—589.473 pesetas.—1977.—77-A-122-17248.

Edebres, S. L.—Avda. Cdad. de Barcelona, 206.—1974.—10.860 pesetas.—1977.—77-A-126-17360.

Papelera Lores, S. L.—Calle Pizarro, número 17.—1974.—110.464 pesetas.—1977.—77-A-131-17619.

Relación número 1.303 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES BALANCES ALTAS.

Unión Constructora, S. A.—Castrogeriz, 3.—1974.—731.000 pesetas.—1977.—77-A-138-11.425.

Relación número 1.366 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Virgen del Recuerdo, S. A.—Avda. del Recuerdo, 3.—1974.—50.906 pesetas.—1977.—77-A-187-13419.

Transportes Llodio, S. A.—Enrique Trompeta, 10.—1974.—91.108 pesetas.—1977.—77-A-195-18757.

Tintorería Pozas, S. A.—Pozas, 2.—1974.—69.360 pesetas.—1977.—77-A-206-18836.

Relación número 1.304 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES BALANCES ALTAS.

Jeegers y Cía., S. L.—Ferraz, 28.—1974.—303.990 pesetas.—1977.—77-A-213-11360.

Talleres Revilla, S. L.—Avda. Cámara de la Industria, 7.—1974.—107.340 pesetas.—1977.—77-A-214-11361.

Hros. de Anastasio Sánchez, C. B.—Madrid, 88.—1973-74.—61.038 pesetas.—1977.—77-A-216-11365.

El Material Servicios, S. L.—Avda. del Generalísimo, 51.—1974.—97.032 pesetas.—1977.—77-A-217-11367.

Litográfica Eder, S. L.—Fray Luis de León, 11.—1974.—20.078 pesetas.—1977.—77-A-230-11601.

Viarte, S. L.—Florencio Rodríguez, 2.—1974.—87.653 pesetas.—1977.—77-A-245-14649.

Industrias de Producción Metálica, Sociedad Limitada.—Miosotis, 36.—1974.—18.778 pesetas.—1977.—77-A-246-14656.

La Voz de los Mercados, S. L.—Maestro Arbós, 3.—1974.—4.198 pesetas.—1977.—77-A-251-17766.

Relación número 1.367 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Inoculantes Metalúrgicos, S. A.—Anastasio Herrero, 20.—1974.—162.542 pesetas.—1977.—77-A-260-11985.

Fernández Barrio, S. A.—General Yagüe, 7.—1974.—186.072 pesetas.—1977.—77-A-265-12062.

Olca, S. A.—Isaac Peral, 48.—1974.—21.330 pesetas.—1977.—77-A-277-12210.

Reo Lavadoras Autoservicio, S. A.—Juan Bravo, 2.—1974.—281.704 pesetas.—1977.—77-A-296-12449.

Playas de Vera y Garrucha, S. A.—Vegasa.—Paseo de la Castellana, 56.—1974.—105.788 pesetas.—1977.—77-A-299-12477.

Relación número 1.368 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Birte, S. A.—Alberto Aguilera, 29.—1974.—66.300 pesetas.—1977.—77-A-305-12877.

Fundiciones García, S. A.—Avda. San Fermín, 8.—1974.—561.000 pesetas.—1977.—77-A-336-13340.

Vahuert, S. A.—Bravo Murillo, 48.—1974.—181.154 pesetas.—1977.—77-A-340-13546.

Biasca Publicidad, S. A.—General Mola, 211.—1974.—83.830 pesetas.—1977.—77-A-342-13531.

Relación número 1.369 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Autoconduce, S. L.—Avda. Mediterrá-

neo, 9.—1974.—18.543 pesetas.—1977.—77-A-394-11353.

López Gonzalo, S. L.—Ruiz de Alda, número 10.—1974.—454.209 pesetas.—77-A-412-13926.

Graffset, S. L.—Herreros, 14.—1974.—1.942 pesetas.—1977.—77-A-419-14118.

Maderas Chía, S. A.—Elfo, 135.—1974.—399.128 pesetas.—1977.—77-A-436-14368.

Relación número 1.454 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Organización Mercantil Internacional, Sociedad Anónima.—San Bernardo, 5-7.—1974.—8.078 pesetas.—1977.—77-A-363-13156.

Agencia de Viajes Nador, S. A.—Princesa, 7.—1974.—189.080 pesetas.—1977.—77-A-364-13233.

Soverent, S. A.—Roble, 29.—1974.—258.880 pesetas.—1977.—77-A-374-14155.

Editorial Técnica Española, S. A.—Peña Prieta, 57.—1974.—53.139 pesetas.—1977.—77-A-379-14270.

Hierros Moreno Alcázar, S. A.—Agustín Viñamata, 4.—1974.—40.346 pesetas.—1977.—77-A-381-14332.

Relación número 1.481 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES BALANCES ALTAS.

Construcciones Labor, S. L.—José Antonio, 68.—1974.—141.400 pesetas.—1977.—77-A-439-12202.

Martín Vargas Hermanos, S. L.—María Zayas, 10.—1973-74.—11.993 pesetas.—1977.—77-A-440-12240.

Asensio Decoración Films, S. L.—Hermanos de Andrés, 12.—1974.—46.483 pesetas.—1977.—77-A-449-13169.

Hijos de Ricardo Besteiro, S. L.—Col. de la Villa, 1.—1974.—27.000 pesetas.—1977.—77-A-153-13216.

Aljosa, S. L.—Juan Pascual, 9.—1974.—26.023.—1977.—77-A-472-14729.

Relación número 1.455 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Cado, S. L.—Plaza Duque Pastrana, número 32.—1974.—9.050 pesetas.—1977.—77-A-1390-15172.

Limpal, S. L.—Invencible, 8.—1974.—119.025 pesetas.—1977.—77-A-1392-15251.

Edificaciones Arrosagaray, S. L.—Palafox, 29.—1974.—1.542 pesetas.—1977.—77-A-1410-17875.

Hispano Internacional del Automóvil, Sociedad Limitada.—Paseo de Perales, número 41.—1974.—78.306 pesetas.—1977.—77-A-1412-18076.

Servicios Auxiliares de la Construcción, S. L.—Polígono I Casa Moratalaz.—1974.—34.032 pesetas.—1977.—77-A-1415-18216.

Comercial Venta de Sacos, S. L.—Castilla, 7.—1974.—56.045 pesetas.—1977.—77-A-1422-19789.

Viuda de Pedro García y Herederos, C. B.—Corona Boreal, 2.—1973-74.—43.774 pesetas.—1977.—77-A-1424-19831.

Jofema, S. L.—Preciados, 37.—1974.—80.542 pesetas.—1977.—77-A-1425-25783.

Relación número 1.456 de contribuyentes por el concepto IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

La Puerta de Hierro, S. A.—Florida, número 29.—1974.—132.600 pesetas.—1977.—77-A-1434-12562.

Construcciones y Paradores, S. A.—Lagasca, 61.—1974.—16.524 pesetas.—1977.—77-A-1436-12595.

Nutrición Ibérica, S. A.—Hermosilla, número 100.—1974.—212.724 pesetas.—1977.—77-A-1440-12638.

Inmobiliaria Santo Domingo, S. A.—Zurbarán, 14.—1974.—340 pesetas.—1977.—77-A-1442-12665.

Structor, S. A.—Cra. San Jerónimo, número 19.—1974.—276.500 pesetas.—1977.—77-A-1454-12737.

Manufacturas de Bolsas de Papel, Sociedad Anónima.—Generalísimo, 73.—1974.—127.162 pesetas.—1977.—77-A-1455-14909.

Tecomint, S. A.—Clara del Rey, 24.—1974.—26.385 pesetas.—1977.—77-A-1548-15118.

Elof Hansson Española, S. A.—Conde de Peñalver, 94.—1974.—34.831 pesetas.—1977.—77-A-1461-15368.

Guanumus Española, S. A.—Segovia,



número 19.—1974.—128.129 pesetas.—1977.—77-A-1469-15535.

Relación número 1.482 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES BALANCES ALTAS.

Aparatos Vendedores Automáticos, Sociedad Anónima.—Avda. Reina Victoria, 70.—1974.—44.827 pesetas.—1977.—77-A-1488-17073.

Landaluce Hermanos, S. A.—Esteban Calderón, 7.—1974.—0 pesetas.—1977.—77-A-1505-19501.

Crédito y Seguros, S. A.—Clemente Fernández, 7.—1974.—66.640 pesetas.—1977.—77-A-1508-19516.

Relación número 1.483 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES BALANCES ALTAS.

Euzkadi, S. A.—Cipriano Sancho, 40.—1974.—27.631 pesetas.—1977.—77-A-1522-19737.

Productos Derivados de la Madera, Sociedad Anónima.—Serrano, 179.—1974.—567.120 pesetas.—1977.—77-A-1536-25933.

Techos Prefabricados, S. A.—Isabel Baeza, 16.—1974.—91.753 pesetas.—1977.—77-A-1538-25992.

Revestimientos Castilla, S. A.—Paseo de los Olivos, 83.—1974.—41.144 pesetas.—1977.—77-A-1543-26006.

Herco, S. A.—Avda. del Generalísimo, número 18.—1974.—173.548 pesetas.—1977.—77-A-1545-26105.

Psicopedagogía Economía Libros, Sociedad Anónima.—S. Juan de la Salle, número 5.—1974.—21.000 pesetas.—1977.—77-A-1547-26-139.

Relación número 1.457 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Artexport.—Duque de Sesto, 16.—1974.—179.750 pesetas.—1977.—77-A-1562-20036.

Politécnica de Mercados, S. L.—Montera, 25.—1974.—104.466 pesetas.—1977.—77-A-1565-20135.

Muyparq, S. L.—María Odiaga, 21.—1974.—66.156 pesetas.—1977.—77-A-1571-25162.

Textos y Grabaciones Pedagógico Musicales, S. A.—Arroyo Fontarrón, 53.—1974.—8.716 pesetas.—1977.—77-A-1584-25420.

Pavimper, S. L.—Cristóbal Bordiú, 35.—1974.—30.813 pesetas.—1977.—77-A-1592-26008.

Auto-Escuela Manzanares, S. L.—Linneo, 29.—1974.—52.308 pesetas.—1977.—77-A-1593-26009.

Relación número 1.458 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Heliana, S. A.—Carretas, 14.—1974.—31.140 pesetas.—1977.—77-A-1602-19699.

Mecanal, S. A.—Zurbano, 67.—1974.—49.499 pesetas.—1977.—77-A-1620-19911.

Centro Internacional de Transportes, Sociedad Anónima.—Avda. Oporto, 16.—1974.—79.718 pesetas.—1977.—77-A-1621-19930.

Relación número 1.459 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Aguado Saralegui, S. A.—Dr. Esquerdo, 162.—1974.—165.730 pesetas.—1977.—77-A-1645-25090.

Interappia Española, S. A.—Viriato, número 52.—1974.—46.664 pesetas.—1977.—77-A-1646-25102.

Lubri, S. A.—Plaza Capitán Cortés, 6.—1974.—3.831 pesetas.—1977.—77-A-1656-25278.

Montajes y Revestimientos, S. A.—Ayala, 100.—1974.—228.354 pesetas.—1977.—77-A-1661-25392 pesetas.

Cafetería Sach, S. A. En liquidación. Luchana, 4.—1974.—71.000 pesetas.—1977.—77-A-1664-25467.

Alcani, S. A.—Boix y Morer, 3.—1974.—51.000 pesetas.—1977.—77-A-1673-26392.

Relación número 1.461 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

El Molino de la Condesa, S. A.—Serrano, 21.—1976.—7.500 pesetas.—1977.—77-A-1692-11844.

Relación número 1.370 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES.

Pascual Sánchez Jiménez y Antonia Fernández Arenillas.—Aristóteles, 9.—1972.—205.218 pesetas.—1977.—77-A-2792-s/n.

Atril, S. L.—Cardenal Siliceo, 35.—1974.—57.175 pesetas.—1977.—77-A-2798-26384.

Cye Films, S. L.—Avda. del Generalísimo, 51.—1974.—16.350 pesetas.—1977.—77-A-2805-26640.

Bayal, S. L.—Juan Ramón Jiménez, 9.—1974.—374.798 pesetas.—1977.—77-A-2822-27437.

Relación número 1.371 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Agregados Calcáreos, S. A.—Alcalá, número 318.—1974.—95.809 pesetas.—1977.—77-A-2837-19612.

Valero, S. A.—Alcalá, 10.—1974.—83.405 pesetas.—1977.—77-A-2839-26963.

Prodaes, S. A.—Arca, 4.—1974.—34.000 pesetas.—1977.—77-A-2852-27143.

Inoparma, S. A.—Victor Pradera, 70.—1974.—56.920 pesetas.—1977.—77-A-2861-27307.

Fórum de Publicidad, S. A.—General Moscardó, 3.—1974.—95.564 pesetas.—1977.—77-A-2863-27346.

Borher, S. A.—Ulises, 85.—1974.—136.580 pesetas.—1977.—77-A-2865-27369.

Compañía Mar de Servicios, S. A.—General Zabala, 12.—1974.—172.843 pesetas.—1977.—77-A-2873-27472.

Ana Empresa Editorial, S. A.—Vinaroz, 40.—1974.—47.750 pesetas.—1977.—77-A-2880-27559.

Relación número 1.463 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Expomar, S. L.—Parque de la Colina, número 3.—1974.—36.938 pesetas.—1977.—77-A-2900-21643.

Instalaciones Eléctricas Rarto, S. L.—Islas Aleutinas, 50.—1974.—106.678 pesetas.—1977.—77-A-2920-30227.

Prades, S. L.—Vallehermoso, 20.—1974.—30.000 pesetas.—1977.—77-A-2921-30242.

Instalaciones Abades, S. L.—Buena Vista, 9.—1974.—90.282 pesetas.—1977.—77-A-2922-30265.

Relación número 1.484 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES BALANCES ALTAS.

Mescmix Electronic, S. A.—Avda. de Brasil, s/n.—1974.—128.556 pesetas.—1977.—77-A-2932-27671.

Asociación de Relojeros para Compras Unidas, S. A.—Félix Boix, 7.—1974.—20.584 pesetas.—1977.—77-A-2936-27753.

Interván, S. A.—Caucho, 8.—1974.—82.879 pesetas.—1977.—77-A-2951-27859.

Walker, S. A.—Agustín de Foxá, 20.—1974.—127.240 pesetas.—1977.—77-A-2955-29275.

Ediciones Gráficas, S. A.—Peñuelas, número 54.—1974.—19.432 pesetas.—1977.—77-A-2958-29302.

Bovonex, S. A.—Plaza de los Mostenses - Edif. Parking.—1974.—69.693 pesetas.—1977.—77-A-2960-29320.

Relación número 1.485 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES BALANCES ALTAS.

Andros Alta Confección, S. A.—Doctor Fleming, 24.—1974.—60.802 pesetas.—1977.—77-A-2968-29386.

Eurotoldos, S. A.—Puerto de Canfranc, 13.—1974.—28.222 pesetas.—1977.—77-A-2969-29395.

Compañía Insular de Servicios, S. A.—Francisco Navacerrada, 19.—1974.—23.521 pesetas.—1977.—77-A-2974-29434.

Decoración Eys, S. A.—Gral. Goded, número 10.—1974.—188.204 pesetas.—1977.—77-A-2984-299476.

Euroibérica de Finanzas, S. A.—María de Molina, 3.—1974.—328.224 pesetas.—1977.—77-A-2988-29534.

Italo Española de Maquinaria Agrícola, S. A.—General Moscardó, 5.—1974.—9.733 pesetas.—1977.—77-A-2992-29556.

Talleres Eterna, S. A.—Joaquín García Morato, 4.—1974.—8.937 pesetas.—1977.—77-A-3001-29588.

Piensos Peris, S. A.—Plaza de Ribadeo, 4.—1974.—159.241 pesetas.—1977.—77-A-3003-29613.

A. C., S. A.—Pedro Teixeira, 10.—1974.—64.944 pesetas.—1977.—77-A-3008-29840.

Relación número 1.464 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES.

Construcciones Rey Soler, S. A.—Encarnación del Pino, 14.—1974.—14.246 pesetas.—1977.—77-A-3019-29886.

Bifersa Española, S. A.—Fernando el Católico, 40.—1974.—80.312 pesetas.—1977.—77-A-3029-30027.

Financiación y Distribución Internac. Prod., S. A.—1974.—52.375 pesetas.—1977.—77-A-3031-30036.

Turibérica, S. A.—General Mola, 111.—1974.—52.556 pesetas.—1977.—77-A-3038-30114.

Domina, S. A.—César G. Ruano, 17.—1974.—13.180 pesetas.—1977.—77-A-3045-30215.

Construcciones J. J., S. A.—Avenida Pío XII, 8.—1974.—31.000 pesetas.—1977.—77-A-3046-30224.

Alpina, S. A.—Sebastián Elcano, 25.—1974.—338.500 pesetas.—1977.—77-A-3048-30256.

Relación número 1.486 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES BALANCES ALTAS.

Las Praderas, S. A.—Plaza del Angel, número 4.—1974.—50.495 pesetas.—1977.—77-A-3105-20618.

Machaques Especiales, S. A.—Matilde Hernández, 80.—1974.—6.551 pesetas.—1977.—77-A-3115-20683.

Relación número 1.372 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Adit, S. A.—Melchor Fernández Almagro, 34.—1974.—25.460 pesetas.—1977.—77-A-3150-20984.

Actividades Promocionales, S. A.—Lope de Rueda, 17.—1974.—41.813 pesetas.—1977.—77-A-3166-30690.

Agua, Gas y Electricidad, S. A.—Ríos Rosas, 11.—1974.—72.188 pesetas.—1977.—77-A-3168-30722.

Tarna, S. A.—Plaza Sasta Bárbara, 8.—1974.—10.350 pesetas.—1977.—77-A-3172-30757.

Artesanías Acapulco, S. A.—Pedro Teixeira, 18.—1974.—156.550 pesetas.—1977.—77-A-3174-30764.

Bollinson Internacional, S. A.—Padre Xifré, 5.—1974.—133.442 pesetas.—1977.—77-A-3176-30795.

Mesas Perales, S. A.—Ronda de Madero, 5.—1974.—143.663 pesetas.—1977.—77-A-3181-30840.

Relación número 1.373 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Ingeniería y Exclusivas Comerciales, Sociedad Anónima.—1974.—8.954 pesetas.—1977.—77-A-3256-21495.

Manufacturas Also, S. A.—Pol. Industrial Urtinsa Parc., 71.—1974.—86.482 pesetas.—1977.—77-A-3258-21522.

Hogares y Locales, S. A.—Andrés Mellado, 52.—1974.—266.764 pesetas.—1977.—77-A-3268-21591.

Itame, S. A.—Eugenio, 5.—1974.—204.655 pesetas.—1977.—77-A-3270-21611.

Maquinaria Agro Forestal e Industrial, S. A.—Fuencarral, 101.—1974.—304.110 pesetas.—1977.—77-A-3279-21658.

S. A. Decoración en Escayola y Metal. Félix López, 24.—1974.—135.490 pesetas.—1977.—77-A-3289-21694.

Sumeria, S. A.—Avda. de José Antonio, 88.—1974.—32.417 pesetas.—1977.—77-A-3290-21861.

Relación número 1.375 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Talleres Parla, S. L.—Castaños, 34.—1974.—134.396 pesetas.—1977.—77-A-3381-21317.

Talleres Pasión, S. L.—Pasión, 6.—1974.—61.724 pesetas.—1977.—77-A-3382-21319.

Construcciones Domart, S. L.—Virgen del Lluç, 142.—1974.—50.100 pesetas.—1977.—77-A-2296-31390.

Relación número 1.305 de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES EXPEDIENTES ALTAS.

Construcciones Casas, S. A.—Juan Pérez Zúñiga, 19.—1971.—305.160 pesetas.—1977.—77-A-132-10993.

Digesto, S. A.—José Ortega y Gasset, número 26.—1972.—19.588 pesetas.—1977.—77-A-143-20586.

Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.—Avda. General Perón, 22.—1972.—46.164 pesetas.—1977.—77-A-144-22624.

Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.—Avda. General Perón, 22.—1973.—83.725 pesetas.—1977.—77-A-145-22624.

Facija, S. A.—Paseo de la Castellana, número 62.—1973.—15.000 pesetas.—1977.—77-A-147-22102.

El Junquero, S. A.—O'Donnell, 47.—1973.—7.682 pesetas.—1977.—77-A-156-32582.

Relación número 1.492 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Las Pueslas, S. A.—Colonia Flandes, número 13.—1972.—637.562 pesetas.—1977.—77-A-485-15406.

Puerto Javier, S. A.—Zorrilla, 20.—1972.—362.261 pesetas.—1977.—77-A-494-16850.

Puerto Javier, S. A.—Zorrilla, 20.—1973.—300.022 pesetas.—1977.—77-A-495-16850.

J. J. Hachuel Moreno, S. A.—Claudio Coello, 41.—1972.—12.852 pesetas.—1977.—77-A-AG-501-17365.

Las Iruelas, S. A.—Zorrilla, 20.—1973.—43.476 pesetas.—1977.—77-A-AG-503-17578.

Rolza, S. A.—Plaza Cortes, 6.—1972.—209.020 pesetas.—1977.—77-A-AG-504-17672.

Rolza, S. A.—Plaza Cortes, 6.—1973.—67.338 pesetas.—1977.—77-A-AG-505-17672.

Construcciones Iru, S. A.—Diego de León, 16.—1970.—71.897 pesetas.—1977.—77-A-AG-508-17804.

Construcciones Iru, S. A.—Diego de León, 16.—1971.—51.047 pesetas.—1977.—77-A-AG-509-17804.

Relación número 1.493 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Benares, S. A.—Independencia, 2.—1971.—1.152.364 pesetas.—1977.—77-A-AG-565-16387.

Urbanizadora Bahía de la Luz, S. A.—Zurbano, 76.—1970.—283.832 pesetas.—1977.—77-A-AG-570-20070.

Promociones Inmobiliarias Centro Sociedad Anónima.—Glorieta de Cuatro Caminos, 6.—1973.—51.940 pesetas.—1977.—77-A-AG-575-20305.

Floricultura Industrial, S. A.—Quintiliano, 13.—1973.—12.900 pesetas.—1977.—77-A-AG-583-25413.

Promociones Agrarias e Industriales Sociedad Anónima.—Santa Cruz de Mudela, bloque 54.—1971-72.—240.950 pesetas.—1977.—77-A-AG-589-25878.

Relación número 1.494 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Inmobiliaria Constructora de Viviendas Económicas.—Ctra. de la Habana, 5.—1972.—88.803 pesetas.—1977.—77-A-AG-601-339.

La Urbanizadora Constructora, S. A.—Hermosilla, 14.—1965-67-68.—1.613.396 pesetas.—1977.—77-A-AG-630-27556.

Relación número 1.495 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Grancar, S. A.—Priora, 4.—1967.—66.300 pesetas.—1977.—77-A-AG-868-12609.

Grancar, S. A.—Priora, 4.—1966.—66.300 pesetas.—1977.—77-A-AG-869-12609.

Grancar, S. A.—Priora, 4.—1968.—395.760 pesetas.—1977.—77-A-AG-870-12609.

Construcciones e Inmuebles del Sur, Sociedad Anónima.—Hermosilla, 6.—1961-70.—104.023 pesetas.—1977.—77-A-AG-877-24238.

Ibermar, S. A.—Princesa, 1.—1969.—51.360 pesetas.—1977.—77-A-AG-897-17491.

Auto Samu, S. A.—Agustín de Foxá, número 13.—1969.—61.200 pesetas.—1977.—77-A-AG-897-17615.

Auto Samu, S. A.—Goya, 11.—1968.—61.200 pesetas.—1977.—77-A-AG-898-17615.

Reparaciones y Servicios del Automóvil, S. A.—Goya, 11.—1970.—153.000 pesetas.—1977.—77-A-AG-902-18223.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado).

(G.—1.076.)



Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero.—Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente. cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.  
b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto.—La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial.

Relación número 2.693 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1975.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Bernardo Álvarez Gómez.—11-724 A.— Paseo de la Chopera.—85.981 pesetas.— 55.981 pesetas.—7.376 pesetas.—J87118.

Relación número 2.694 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Juan Acero Parrondo.—11-724 B.— Mercado San Antón, 23.—88.000 pesetas.— 58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87119.

Angel Alvarez Blanco.—11-724 B.— Paseo Alberto Palacios, 74.—88.000 pesetas.— 58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87120.

Antonio de Antón López.—11-724 B.— Paseo Perales, 48.—88.000 pesetas.— 58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87121.

Manuel de Antón López.—11-724 B.— San Bartolomé, 6.—88.000 pesetas.— 58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87122.

Juan Ardura Parrondo.—11-724 B.— Mercado San Antón, 45.—88.000 pesetas.— 58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87123.

Valentina Feito Boto.—11-724 B.— Jesús del Valle, 42.—88.000 pesetas.— 58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87126.

Daniel Feito Feito.—11-724 B.— Mercado San Antón, 22.—88.000 pesetas.— 58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87127.

H. Fernández Cañamero.—11-724 B.— Barbieri, 1.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87128.

F. González Gavilán.—11-724 B.—Espíritu Santo, 11.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87131.

F. de Lázaro Sacristán.—11-724 B.—Espíritu Santo, 13.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87135.

Llorente San Timoteo.—11-724 B.— Mc. San Antón, 33.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87136.

Romo López Covarrubias.—11-724 B.— Pje. Alhambra, 4.—30.000 pesetas.—20.000 pesetas.—3.730 pesetas.—J87137.

Avelino Parrondo Mayo.—11-724 B.— Mc. Carmen, 15.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87139.

Celestino Santiago Bueno.—11-724 B.— San Andrés, 38.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—22.660 pesetas.—J87141.

Benigna Santiago López.—11-724 B.— Mc. Barceló, 50.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87143.

Relación número 2.695 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Salvador Fernández Gayo.—11-724 C.— Paseo Virgen del Puerto Bajo, 21.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87149.

José Parrondo Ardura.—11-724 C.— Torija, 5.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87157.

S. Santiago López.—11-724 C.— Mercado Cebada, 73.—36.000 pesetas.—21.000 pesetas.—3.930 pesetas.—J87160.

Relación número 2.696 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Clara Ardura Barrero.—11-724 D.— Mc. San Antón, 3.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87164.

Santiago Barrero Feito.—11-724 D.— Martín de los Heros, 30.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87167.

Carmen Corral Acero.—11-724 D.— Francisco Ricci, 4.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—22.660 pesetas.—J87172.

José Feito Mayoral.—11-724 D.— Ponciano, 7.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87174.

Manuel García Menéndez.—11-724 D.— Altamirano, 8.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87176.

José L. García Torremocha.—11-724 D.— Ferraz, 81.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87177.

Venancio Jaquete López.—11-724 D.— Gutemberg, 74.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87179.

Aniceto Largo Hernández.—11-724 D.— Mc. San Antonio, 21.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87180.

Antonia Navares Cristóbal.—11-724 D.— Mc. Guzmán el Bueno, 11.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87182.

Benjamín Méndez Llanos.—11-724 D.— Fernández de los Ríos, 23.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87184.

L. Príncipe Santiago.—11-724 D.— Mc. San Antonio, 3.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87189.

Emilio Redruello Castro.—11-724 D.— Pje. Valdecilla, 9.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87190.

David Rodríguez Alamillo.—11-724 D.— Mc. San Antonio, 14.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—22.660 pesetas.—J87191.

Relación número 2.697 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

María García López.—11-724 E.—Feijoo, 3.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87200.

Eugenio González Morán.—11-724 E.— Mc. Chamberí, 13.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87201.

Bernardino Muñoz Alonso.—11-724 E.— Alonso Cano, 10.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87202.

Teresa Santiago Alba.—11-724 E.— Raimundo Lulio, 17.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87205.

Relación número 2.703 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Cándida Acero Acero.—11-724 L.— Mc. Puerta Bonita, 56.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—10.760 pesetas.—J87412.

José M. Acevedo Antonio.—11-724 L.— Mochuelo, 3.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—22.660 pesetas.—J87414.

Carmen Barrero López.—11-724 L.— Sepúlveda, 87.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87417.

Manuel Barrero López.—11-724 L.— Avda. Oporto, 5.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87418.

Estanislao Beerhu Benito.—11-724 L.— Laguna, 4.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87421.

Francisco Blanco Jaquete.—11-724 L.— Picos de Europa, 7.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87422.

Belisario Calvete Rguez.—11-724 L.— Marina Usera, 17.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87425.

Silverio Cava Rihuete.—11-724 L.— Paseo de Perales, 48.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87426.

Pedro A. Centeno Fernández.—11-724 L.— Aleixandre, 18.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87427.

Antonio Corral Escudero.—11-724 L.— Duquesa Parcent, 100.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—22.660 pesetas.—J87430.

Pedro Crespo Puente.—11-724 L.— Higuera, 36.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87433.

Francisco Feito Gayo.—11-724 L.— General Ricardos, 20.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87436.

Amparo Fernández Martín.—11-724 L.— Jaspe, 49.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87439.

Luciano de Frutos Fernández.—11-724 L.— Salaberry, 17.—204.000 pesetas.—174.000 pesetas.—33.990 pesetas.—J87441.

Francisco García Redondo.—11-724 L.— Av. Pr. Oporto, 11.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87442.

Pablo González Jiménez.—11-724 L.— General Franco, 20.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87444.

R. Guilardini Poveda.—11-724 L.— Antonio Zamora, 5.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87445.

C. Hernández Montero.—11-724 L.— Tembleque.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87446.

Ramiro Jaquete Bueno.—11-724 L.— Eugenia de Montijo, 8.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—22.660 pesetas.—J87447.

Juan Jiménez Hernández.—11-724 L.— Jesaleico, 13.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87448.

Angel de León Arranz.—11-724 L.— Alfonso Mnez. Conde, 1.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87449.

Manuel López Braña.—11-724 L.— Paseo de Extremadura, 53.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87450.

José López Brañas.—11-724 L.— Carballino, 14.—146.000 pesetas.—116.000 pesetas.—22.660 pesetas.—J87451.

José Monedero Arriba.—11-724 L.— Chimbo, 29.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87457.

Valentín Muñoz García.—11-724 L.— Sebastián Alvaro, 12.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87459.

Juan Parrondo Acero.—11-724 L.— Pelicano, 1.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87462.

Elvira Parrondo Gayo.—11-724 L.— Vicente Camarón, 55.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87464.

Juana Parrondo Gayo.—11-724 L.— Paseo de Extremadura, 134.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87465.

Juana de Parrondo Gayo.—11-724 L.— Paseo de Extremadura, 113.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—17.330 pesetas.—J87466.

Ramón Redruello Mayo.—11-724 L.— Bustarviejo, 10.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87469.

Manuel Rubio Mayo.—11-724 L.— Alcatraz, 12.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87471.

Angeles Ruiz Maestro.—11-724 L.— Caño Roto Comer., 17.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—11.330 pesetas.—J87472.

Relación número 2.704 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Manuel Alvarez Alvarez.—12-850 N.— Plaza de Santo Domingo, 3.—290.000 pesetas.—260.000 pesetas.—29.776 pesetas.—J87544.

José Castro Escanciano.—12-850 N.— Paseo de El Pardo.—1.560.000 pesetas.—1.530.000 pesetas.—205.204 pesetas.—J87546.

T. Domínguez Manrique.—12-850 N.— Plaza Lealtad, 1.—1.300.000 pesetas.—1.270.000 pesetas.—134.104 pesetas.—J87550.

Fernando García Torres.—12-850 N.— San Bernardo, 5.—330.000 pesetas.—300.000 pesetas.—34.104 pesetas.—J87554.

María Gutiérrez Rasines.—12-850 N.— Ctra. de La Coruña.—1.000.000 de pesetas.—970.000 pesetas.—103.532 pesetas.—J87555.

Relación número 2.705 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Carlos Arévalo Calvet.—12-850 B.— Concepción Jerónima, 6.—109.000 pesetas.—79.000 pesetas.—15.800 pesetas.—J87590.

María Pilar Arroyo López.—12-850 B.— San Bartolomé, 7.—148.000 pesetas.—118.000 pesetas.—23.600 pesetas.—J87592.

Santiago Baizán González.—12-850 B.— Espíritu Santo, 47.—81.000 pesetas.—51.000 pesetas.—10.200 pesetas.—J87593.

Ángel Bastante Ebradelo.—12-850 E.— Silva, 9.—138.000 pesetas.—108.000 pesetas.—21.600 pesetas.—J87599.

Jesús Blázquez Vallejo.—12-850 B.— Pt. S. Martín Postigo, 7.—236.000 pesetas.—206.000 pesetas.—23.798 pesetas.—J87604.

Ramón Camino Martín.—12-850 B.— Goitia, 18.—132.000 pesetas.—102.000 pesetas.—20.400 pesetas.—J87610.

A. Charlofe Soriano.—12-850 B.— Fuencarral, 6.—134.000 pesetas.—104.000 pesetas.—19.112 pesetas.—J87613.

L. Escudero Valderrábano.—12-850 B.— Pelayo, 8.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—30.000 pesetas.—J87629.

Carlos B. Fernández Gamboa.—12-850 B.— Marqués de Leganés, 2.—215.000 pesetas.—185.000 pesetas.—21.100 pesetas.—J87632.

A. Fernández Quintanilla.—12-850 B.— Valverde, 6.—236.000 pesetas.—206.000 pesetas.—24.200 pesetas.—J87634.

José M. Fernández Siñeriz.—12-850 B.— Concep. Arenal, 6.—310.000 pesetas.—280.000 pesetas.—31.032 pesetas.—J87637.

Julian Ferrero Ramos.—12-850 B.— Silva, 8.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—20.890 pesetas.—J87639.

C. Gallego Pisonero.—12-850 B.— Concepción Arenal, 6.—371.000 pesetas.—341.000 pesetas.—40.000 pesetas.—J87642.

Ángel García Barrio.—12-850 B.— Corredora Baja San Pablo, 31.—142.000 pesetas.—112.000 pesetas.—22.400 pesetas.—J87643.

Enrique García Caballero.—12-850 B.— Gravina, 23.—128.000 pesetas.—98.000 pesetas.—19.600 pesetas.—J87644.

Eustaquio García García.—12-850 B.— Barco, 34.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—17.964 pesetas.—J87645.

Pedro García Gras.—12-850 B.— Barbieri, 7.—134.000 pesetas.—104.000 pesetas.—16.776 pesetas.—J87647.

Lorenzo García López.—12-850 B.— San Bernardino, 13.—119.000 pesetas.—89.000 pesetas.—16.112 pesetas.—J87647.

José R. González Domingo.—12-850 B.— Plaza Salesas, 8.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—20.964 pesetas.—J87659.

Marcelino Iglesias Alonso.—12-850 B.— Churruga, 5.—139.000 pesetas.—109.000 pesetas.—21.800 pesetas.—J87666.

José María Jardón Arango.—12-850 B.— Silva, 16.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—40.648 pesetas.—J87669.

Enrique M. Lagares Prieto.—12-850 B.— Trujillos, 7.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—7.814 pesetas.—J87673.

Angela Landa Aparicio.—12-850 B.— Valverde, 5.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—9.648 pesetas.—J87674.

Enrique Llano Rodríguez.—12-850 B.— Hortaleza, 116.—285.000 pesetas.—255.000 pesetas.—26.332 pesetas.—J87678.

Antonio Losada Carbajo.—12-850 B.—



Hortaleza, 90.—114.000 pesetas.—84.000 pesetas.—15.112 pesetas.—J87681.  
 Socorro Losada Rodríguez.—12-850 B. Pizarro, 24.—100.000 pesetas.—100.000 pesetas.—18.312 pesetas.—J87683.  
 M. de Martín San Segundo.—12-850 B. Infantas, 42.—345.000 pesetas.—315.000 pesetas.—34.976 pesetas.—J87687.  
 Rosario Martín Vidales.—12-850 B.—Estrella, 5.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—19.900 pesetas.—J87690.  
 Zacarías Martínez Alfaro.—12-850 B. Aduana, 25.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—15.400 pesetas.—J87691.  
 Alfonso Martínez Barbeito.—12-850 B. San Bernardo, 52.—119.000 pesetas.—89.000 pesetas.—13.776 pesetas.—J87692.  
 Herminio Méndez Arias.—12-850 B.—Pozas, 10.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—13.144 pesetas.—J87693.  
 José Montero Barrio.—12-850 B.—Silva, 12.—168.000 pesetas.—138.000 pesetas.—25.912 pesetas.—J87698.  
 José L. Montero González.—12-850 B. Barco, 34.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—19.000 pesetas.—J87700.  
 Francisco Onago Barjola.—12-850 B. Silva, 17.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—26.932 pesetas.—J87706.  
 Manuel Ortega Juárez.—12-850 B.—Barbieri, 10.—237.000 pesetas.—207.000 pesetas.—22.154 pesetas.—J87709.  
 Antonio Osorio Toledo.—12-850 B.—Barrio Pilar, 15.—104.000 pesetas.—74.000 pesetas.—14.800 pesetas.—J87710.  
 José Páez Camino Vázquez.—12-850 B. Avda. de José Antonio, 24.—216.000 pesetas.—186.000 pesetas.—37.200 pesetas.—J87711.  
 María Paz Villar.—12-850 B.—Santa Brígida, 1.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—20.312 pesetas.—J87713.  
 Mireya Peinado Soler.—12-850 B.—Almirante, 14.—148.000 pesetas.—118.000 pesetas.—23.600 pesetas.—J87714.  
 Eugenio Pérez Casla.—12-850 B.—Avenida de José Antonio, 24.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—4.964 pesetas.—J87715.  
 Ana Pérez Santos.—12-850 B.—S. Roque, 4.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—9.432 pesetas.—J87716.  
 Lamberto Prado García.—12-850 B.—Libreros, 7.—176.000 pesetas.—146.000 pesetas.—17.500 pesetas.—J87721.  
 Francisco Prieto Montero.—12-850 B. Valverde, 6.—172.000 pesetas.—142.000 pesetas.—22.364 pesetas.—J87722.  
 Bernardo Rey Suárez.—12-850 B.—Correo, 2.—325.000 pesetas.—295.000 pesetas.—31.732 pesetas.—J87728.  
 Jacinto Rivas Anchuste.—12-850 B.—Jacometrezo, 7.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—26.676 pesetas.—J87729.  
 L. Rodríguez Olivera.—12-850 B.—Espíritu Santo, 47.—88.000 pesetas.—58.000 pesetas.—5.564 pesetas.—J87734.  
 Rafael Rodríguez Prada.—12-850 B.—Apodaca, 20.—106.000 pesetas.—76.000 pesetas.—15.200 pesetas.—J87735.  
 E. Rodríguez Quiroga.—12-850 B.—Tetuán, 20.—246.000 pesetas.—216.000 pesetas.—22.256 pesetas.—J87737.  
 José Rodríguez Ramos.—12-850 B.—Corredera Baja de S. Pablo, 3.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—23.312 pesetas.—J87738.  
 Fructuoso Rojo Rodríguez.—12-850 B. Ct. Angeles, 20.—12-850 B.—100.000 pesetas.—72.500 pesetas.—8.464 pesetas.—J87740.  
 Marcos E. Sánchez Penas.—12-850 B. Plaza Provincia, 3.—325.000 pesetas.—295.000 pesetas.—32.376 pesetas.—J87748.  
 M.ª Rosa Schetz. Regalado.—12-850 B. Barbieri, 17.—295.000 pesetas.—265.000 pesetas.—31.112 pesetas.—J87749.  
 Máximo Sanz Barrio.—12-850 B.—Tudescos, 6.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J87750.  
 Angel Sanz González.—12-850 B.—San Vicente Ferrer, 22.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—19.000 pesetas.—J87751.  
 Carlos Sanz San Juan.—12-850 B.—Barbieri, 7.—315.000 pesetas.—285.000 pesetas.—33.500 pesetas.—J87752.  
 Oscar Tagliabue Viegas.—12-850 B.—Jardines, 25.—665.000 pesetas.—635.000 pesetas.—65.086 pesetas.—J87761.  
 Miguel de Vicente Alonso.—12-850 B. Espíritu Santo, 47.—102.000 pesetas.—72.000 pesetas.—14.400 pesetas.—J87767.

Relación número 2.706 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Faustino Alvarez López.—12-850 C.—Paseo de la Florida, 57.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—9.576 pesetas.—J87774.  
 Félix Fdez. Fdez.—12-850 C.—Carretera de El Pardo, Km. 3.—1.100.000 pesetas.—1.070.000 pesetas.—211.468 pesetas.—J87786.  
 Eusebio Fernández Magariños.—12-850 C.—Paseo de la Florida, 17.—112.000 pesetas.—82.000 pesetas.—16.400 pesetas.—J87788.  
 Fernández Magriñán.—12-850 C.—Calatrava.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—14.000 pesetas.—J87789.  
 Angel Fernández Mdez.—12-850 C.—Paseo de la Florida, 25.—112.000 pesetas.—82.000 pesetas.—14.767 pesetas.—J87790.  
 Avelino Fernández Muñiz.—12-850 C. Toledo, 84.—130.000 pesetas.—130.000 pesetas.—20.970 pesetas.—J87792.  
 José L. Frutos Aguado.—12-850 C.—Avda. Victoria, 4.—50.000 pesetas.—32.500 pesetas.—464 pesetas.—J87797.  
 Fernando García Torres.—12-850 C.—San Bernardo, 5.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—18.512 pesetas.—J87802.  
 José González González.—12-850 C.—Cava Baja, 15.—253.000 pesetas.—223.000 pesetas.—21.158 pesetas.—J87803.  
 José González Márquez.—12-850 C.—Mayor, 8.—172.000 pesetas.—142.000 pesetas.—15.300 pesetas.—J87804.  
 Teodoro Libro Ruiz.—12-850 C.—Felipe IV, 6.—280.000 pesetas.—250.000 pesetas.—43.964 pesetas.—J87811.  
 Emiliano de Martín Troba.—12-850 C. Fomento, 36.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—14.976 pesetas.—J87817.  
 Manuel de Miguel Acerete.—12-850 C. Parque Casa Campo.—237.000 pesetas.—207.000 pesetas.—18.612 pesetas.—J87820.  
 Fernando Mur Esteban.—12-850 C.—Plaza Rollo, 2.—70.000 pesetas.—47.500 pesetas.—3.464 pesetas.—J87825.  
 María del Carmen Pérez Ayala.—12-850 G.—Leganitos, 33.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—18.112 pesetas.—J87827.  
 Cecilio Pérez Fernández.—12-850 C.—Río, 4.—450.000 pesetas.—420.000 pesetas.—44.912 pesetas.—J87828.  
 Carmen Pradas Retrato.—12-850 C.—Antonio Grilo, 5.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—12.312 pesetas.—J87830.  
 Sabino M. Rementería A.—12-850 C. Avda. Victoria.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—20.976 pesetas.—J87833.  
 José Rodríguez Albacete.—12-850 C. San Andrés, 16.—390.000 pesetas.—360.000 pesetas.—63.648 pesetas.—J87834.  
 Rufo Rodríguez Torres.—12-850 C.—Olivo, 31.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—26.000 pesetas.—J87838.  
 Shien Yan Shan.—12-850 C.—Cava Baja, 15.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—35.964 pesetas.—J87846.  
 Andrés Sotoca Cadín.—12-850 C.—Paseo de la Florida, 1.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—20.358 pesetas.—J87848.  
 Teodoro Vargas Berrocal.—12-850 C. Avda. Casa Quemada.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—13.290 pesetas.—J87852.  
 Relación número 2.707 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Abilio Mate Alonso.—12-850 F.—Avenida Nuestra Señora Valverde, 41.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—33.648 pesetas.—J88038.  
 Ruperto Alonso Sánchez Oro.—12-850 F.—Ctra. Colmenar Viejo, Km. 14.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—12.470 pesetas.—J88041.  
 Vicente de Alonso Torres.—12-850 F. Fuencarral Absor., 1.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—10.970 pesetas.—J88042.  
 Esperanza Alvarez Alonso.—12-850 F. Pedro Villar, 2.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—2.000 pesetas.—J88043.  
 Juan Ramón Angulo González.—12-850 F.—Almansa, 70.—410.000 pesetas.—380.000 pesetas.—34.840 pesetas.—J88044.

Federico Castellano Guarino.—12-850 F.—Capitán Haya, 28.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—17.330 pesetas.—J88052.  
 Francisco Donoro Marco.—12-850 F.—Barrio del Pilar, 33.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J88056.  
 Antón de Félix Benítez.—12-850 F.—Plátano, 27.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J88058.  
 Isabel Fernández Folgado.—12-850 F. San Felipe, 10.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—21.000 pesetas.—J88059.  
 C. Fernández Gómez.—12-850 F.—Orense, 74.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—24.470 pesetas.—J88060.  
 José García García.—12-850 F.—Mariano Vela, 56.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J88065.  
 Julio García González.—12-850 F.—Avda. Ntra. Sra. Valverde, 25.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—2.040 pesetas.—J88067.  
 M.ª Teresa García Luque.—12-850 F. Avda. Nuestra Señora Valverde, 191.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—970 pesetas.—J88070.  
 Amelia Gina Avenia.—12-850 F.—Serrano, 93.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—24.945 pesetas.—J88074.  
 Juan Gómez Díaz.—12-850 F.—Carretera Alcobendas, Km. 7.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—12.335 pesetas.—J88075.  
 Antonio Hernando Hernando.—12-850 F.—Barrio del Pilar, 7.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—11.000 pesetas.—J88078.  
 Elena Laguna Cortés.—12-850 F.—Algodonales, 12.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J88084.  
 Antonia Lambea Morales.—12-850 F. Ctra. Playa, 1.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J88085.  
 Celestino Lorenzo Carvajal.—12-850 F. En el Municipio.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J88089.  
 Elías Losada Aguilera.—12-850 F.—Barrio del Pilar, 36.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—7.680 pesetas.—J88092.  
 José A. Martínez Guzmán.—12-850 F. Teruel, 8.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.890 pesetas.—J88100.  
 Angel Martínez Morales.—12-850 F.—Avda. Ntra. Sra. Valverde, 41.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—23.648 pesetas.—J88101.  
 Casiano Mingo Aguado.—12-850 F.—Bravo Murillo, 263.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—23.680 pesetas.—J88104.  
 Juan Muñoz Muñoz.—12-850 F.—Cañaveral, 75.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.890 pesetas.—J88108.  
 Julio Nieto Prado.—12-850 F.—No consta.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J88111.  
 Antonio Ortega García.—12-850 F.—Cogolludo, 12.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—19.000 pesetas.—J88113.  
 J. Manuel Pérez Gallego.—12-850 F.—Ciudad Pino, 4.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—1.970 pesetas.—J88117.  
 Julio Ponsoda Francés.—12-850 F.—Orense, 47.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—16.680 pesetas.—J88118.  
 Rogelio Rodríguez Estévez.—12-850 F. Gral. Margallo, 1.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—15.970 pesetas.—J88123.  
 Andrés Sáez Criado.—12-850 F.—Ponferrada, 20.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J88125.  
 José Sánchez Cuesta.—12-850 F.—Orense, 34.—100.000 pesetas.—85.000 pesetas.—10.964 pesetas.—J88127.  
 Gabriel Sánchez García.—12-850 F.—Poblado Peña Grande Resid., 2.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J88128.  
 Jacinto Sánchez Sánchez.—12-850 F. Avda. Ntra. Sra. Valverde, 2.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—17.970 pesetas.—J88130.  
 José Sarrau Servent.—12-850 F.—Carretera Francia, Km. 11.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—15.000 pesetas.—J88132.  
 Antonio Serna Carretero.—12-850 F. Nuria, 358.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—11.000 pesetas.—J88133.  
 Miguel Serrano López.—12-850 F.—Algodonales, 12.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J88134.

Casimiro Zapata Aparicio.—12-850 F. Avda. del Generalísimo, 177.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—53.970 pesetas.—J88141.  
 Relación número 2.708 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Valentín Alvarez Alvarez.—12-850 I.—Alcalá, 217.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—10.976 pesetas.—J88221.  
 Celestino Alvarez García.—12-850 I.—Castelló, 1.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—16.112 pesetas.—J88222.  
 Gina Avenia Amelia.—12-850 I.—Serrano, 93.—142.000 pesetas.—112.000 pesetas.—12.200 pesetas.—J88227.  
 Pedro Victoriano Ballesteros Ramos.—12-850 I.—Alonso Heredia, 9.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—10.976 pesetas.—J88229.  
 José Luis Bustos Cuervos.—12-850 I. Hermosilla, 81.—132.000 pesetas.—102.000 pesetas.—20.400 pesetas.—J88232.  
 Antonio García Vega.—12-850 I.—Ferrer Río, 25.—76.000 pesetas.—46.000 pesetas.—7.512 pesetas.—J88250.  
 M. González Echevarría.—12-850 I.—Hermosilla, 73.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.312 pesetas.—J88253.  
 José María Nacia Hernández.—12-850 I.—Juan Bravo, 26.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—41.000 pesetas.—J88264.  
 Manuel Maldonado Arjona.—12-850 I. Duque de Sesto, 38.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—9.876 pesetas.—J88267.  
 Graciliano Miguel Seco.—12-850 I.—General Mola, 211.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—10.976 pesetas.—J88272.  
 Manuel J. Núñez Giráldez.—12-850 I. Alcalá, 144.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—6.976 pesetas.—J88277.  
 Manuel Quiroga Santín.—12-850 I.—Lagasca, 72.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—17.312 pesetas.—J88284.  
 Balbino Quizán Villanueva.—12-850 I. Martínez Izquierdo, 79.—142.000 pesetas.—112.000 pesetas.—20.712 pesetas.—J88285.  
 Adolfo Sánchez Calvo.—12-850 I.—Coslada, 6.—78.000 pesetas.—48.000 pesetas.—9.600 pesetas.—J88295.  
 Aurelio Sanz Fuente.—12-850 I.—Ferrer Río, 23.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—5.312 pesetas.—J88296.  
 Emilio de Vicente López.—12-850 I.—Alcalá, 128.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—18.976 pesetas.—J88302.  
 M. Villasante Villasante.—12-850 I.—Alcalá, 126.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J88303.  
 B. Ypsilantis Provatides.—12-850 I.—Jorge Juan, 71.—262.000 pesetas.—232.000 pesetas.—22.376 pesetas.—J88304.  
 Relación número 2.703 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.  
 Manuel Alberca Olmedo.—12-850 J.—Núñez de Arce, 6.—45.000 pesetas.—35.000 pesetas.—964 pesetas.—J88307.  
 Manuel Alfaro Leira.—12-850 J.—Amparo, 84.—98.000 pesetas.—68.000 pesetas.—11.574 pesetas.—J88309.  
 Manuel Alvarez González.—12-850 J. Tribulete, 15.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—14.976 pesetas.—J88314.  
 Arredondo e Villafuerte.—12-850 J.—Laviana, 47.—92.000 pesetas.—62.000 pesetas.—12.400 pesetas.—J88318.  
 Benigno Ballesteros Sánchez.—12-850 J.—Príncipe, 33.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—9.000 pesetas.—J88321.  
 José Barrios Rodríguez.—12-850 J.—Avda. Ciudad de Barcelona, 14.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—11.500 pesetas.—J88326.  
 Teodoro Barroso Hernández.—12-850 J.—Avda. Ciudad de Barcelona, 73.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—9.976 pesetas.—J88327.  
 Francisco Vicente Cañamero Carreño.—12-850 J.—Paseo General Primo de Rivera, 33.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J88333.  
 Carmen Mircha.—12-850 J.—Santa Catalina, 7.—51.000 pesetas.—21.000 pesetas.—176 pesetas.—J88338.  
 Angel Cervino Saavedra.—12-850 J.—Méndez Alvaro, 2.—215.000 pesetas.—185.000 pesetas.—19.112 pesetas.—J88344.



- Heliodoro Coro León. — 12-850 J. — Batalla de Brunete, 18.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.312 pesetas.—J88347.
- Eladio Elices García.—12-850 J.—Juan Urbietta, 6.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—13.244 pesetas.—J88349.
- Alberto Elmalén.—12-850 J.—Príncipe, número 33.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—20.400 pesetas.—J88350.
- Antonia Espinosa Pomares.—12-850 J.—Alcalde Sainz de Baranda, 54.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—16.976 pesetas.—J88353.
- José A. Fernández Alvarez.—12-850 J.—La Fe, 6.—78.000 pesetas.—48.000 pesetas.—6.544 pesetas.—J88354.
- José Fernández Fernández.—12-850 J.—Granada, 1.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—13.312 pesetas.—J88356.
- Nicolás Gallego Rodríguez.—12-850 J.—Ferrocarril.—78.000 pesetas.—48.000 pesetas.—8.844 pesetas.—J88362.
- M. del Carmen García Queipo.—12-850 J.—Ronda de Valencia, 16.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—5.976 pesetas.—J88367.
- Enrique Gutiérrez Canteli.—12-850 J.—Núñez de Arce, 5.—345.000 pesetas.—315.000 pesetas.—31.376 pesetas.—J88381.
- Lorenzo Heras Rivas.—12-850 J.—Sebastián Elcano, 40.—142.000 pesetas.—112.000 pesetas.—22.400 pesetas.—J88382.
- Carlos Jardón Revuelta.—12-850 J.—Alcalá, 79.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—21.876 pesetas.—J88385.
- Angel Lumbrales Ceveira.—12-850 J.—Ronda de Valencia, 6.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—11.000 pesetas.—J88396.
- Luis Maristany Ibarra.—12-850 J.—Avda. Nazaret, 8.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—13.976 pesetas.—J88398.
- José Márquez Gómez.—12-850 J.—Príncipe, 23.—310.000 pesetas.—280.000 pesetas.—29.700 pesetas.—J88399.
- Manuel Martínez Guzmán.—12-850 J.—Tres Peces, 21.—82.000 pesetas.—52.000 pesetas.—8.712 pesetas.—J88403.
- José Membibre Prada.—12-850 J.—Ave María, 29.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.312 pesetas.—J88406.
- Manuela Montejó Sánchez.—12-850 J.—Paseo General Primo de Rivera, 33.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—13.964 pesetas.—J88409.
- Anselmo Moreno Ruiz.—12-850 J.—Narciso Serra, 11.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J88411.
- Patrocinio Muñoz Solís.—12-850 J.—Manuel Fernández González, 8.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—28.800 pesetas.—J88412.
- Juan Puente Palmero.—12-850 J.—Príncipe, 33.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—11.000 pesetas.—J88425.
- Ramón Quirós Fernández.—12-850 J.—Doctor Castelo, 26.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—14.500 pesetas.—J88426.
- José Rodríguez Barrio.—12-850 J.—Ventura de la Vega, 6.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—24.000 pesetas.—J88436.
- Francisco Román Pradas.—12-850 J.—Plaza Emperador Carlos V, 19.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—20.400 pesetas.—J88440.
- Remigio Sánchez Hernández.—12-850 J.—Zorrilla, 6.—235.000 pesetas.—205.000 pesetas.—21.500 pesetas.—J88447.
- Benigno Sanz Montejó.—12-850 J.—Paseo Santa María de la Cabeza, 12.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—7.976 pesetas.—J88451.
- Miguel Saval García.—12-850 J.—Moratin, 7.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—20.400 pesetas.—J88452.
- Vicente David Sedane Sanz.—12-850 J.—Torrecilla Leal, 12.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—9.000 pesetas.—J88454.
- Gregorio Serrano Aguado.—12-850 J.—Ancora, 54.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—15.976 pesetas.—J88456.
- Manuel Sotillo Sotillo.—12-850 J.—José Antonio Armona, 3.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—8.312 pesetas.—J88459.
- Joaquina Torrijos Urbina.—12-850 J.—Atocha, 23.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—23.312 pesetas.—J88461.
- María Torroba Goicoechea.—12-850 J.—Atocha, 64.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—17.676 pesetas.—J88462.
- Antonio Vidal Rodríguez.—12-850 J.—Echegaray, 9.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—10.312 pesetas.—J88466.
- Lorenza Villalón Fernández.—12-850 J.—Sancho Dávila, 28.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—6.312 pesetas.—J88467.
- Relación número 2.736 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.
- Juan Acosta Morales.—15-7001 C.—Bravo Murillo.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—12.814 pesetas.—J93525.
- Manuel Aguilar Serrano.—15-7001 C.—Avda. Betanzos, 4.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—12.324 pesetas.—J93526.
- Abraham Alain Mahom.—15-7001 C.—Avda. Albufera, 48.—390.000 pesetas.—360.000 pesetas.—62.814 pesetas.—J93528.
- Antonio Alfonso Fdez.—15-7001 C.—Ofelia Nieto, 23.—90.000 pesetas.—65.000 pesetas.—3.814 pesetas.—J93531.
- Gregorio Alfonso Piñuela.—15-7001 C.—Ntra. Sra. de la Luz, 54.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—7.814 pesetas.—J93532.
- Pascual Almela Abella.—15-7001 C.—Avda. Ramón y Cajal, 69.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—2.814 pesetas.—J93534.
- Antonia Almestre Casero.—15-7001 C.—Valencia, 13.—265.000 pesetas.—235.000 pesetas.—21.614 pesetas.—J93535.
- Alfonso Amato Codano.—15-7001 C.—Avda. Alberto Alcocer, 31.—345.000 pesetas.—315.000 pesetas.—58.482 pesetas.—J93539.
- Jacinto Amo Fraile.—15-7001 C.—Pradillo, 9.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—25.114 pesetas.—J93540.
- William Anidjar Cohen.—15-7001 C.—López de Hoyos, 66.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—46.614 pesetas.—J93541.
- Zacarias Barcanilla Muñoz.—15-7001 C.—Paseo Santa María de la Cabeza, 77.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—12.814 pesetas.—J93550.
- Antonio Barco Castaño.—15-7001 C.—Soria, 6.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—14.814 pesetas.—J93551.
- Pilar Baylo Herrero.—15-7001 C.—Avda. Cardenal Herrera Oria, 277.—60.000 pesetas.—30.000 pesetas.—1.482 pesetas.—J93556.
- León Bedinal Beltrán.—15-7001 C.—Avda. Betanzos, 6.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—7.814 pesetas.—J93557.
- Rosa Amparo Bedoya Piquer.—15-7001 C.—Antonio Leyva, 17.—290.000 pesetas.—260.000 pesetas.—20.614 pesetas.—J93558.
- Antonio Bermejo Núñez.—15-7001 C.—Avda. Reina Victoria, 2.—50.000 pesetas.—47.500 pesetas.—6.152 pesetas.—J93560.
- M. C. Blanco Baldominos.—15-7001 C.—Camichi, 22.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—3.814 pesetas.—J93561.
- José L. Bobadilla Miranda.—15-7001 C.—San Restituto, 11.—125.000 pesetas.—95.000 pesetas.—7.977 pesetas.—J93564.
- José María Boldix Pérez.—15-7001 C.—Juan Montalvo, 15.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—17.456 pesetas.—J93565.
- María del Carmen Bueno López.—15-7001 C.—Victor de la Serna, 4.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—12.814 pesetas.—J93569.
- Miguel Cabezado Mancebo.—15-7001 C.—Aristóteles, 1.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—13.614 pesetas.—J93572.
- Ramón Canal López.—15-7001 C.—Martín de los Heros, 63.—550.000 pesetas.—520.000 pesetas.—51.614 pesetas.—J93575.
- José Carmona Gómez.—15-7001 C.—Villaverde.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—19.814 pesetas.—J93576.
- Alberto R. Casal Calvo.—15-7001 C.—General Oraa, 38.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—7.814 pesetas.—J93578.
- Pablo Casero Egido.—15-7001 C.—Velayos, 28.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—2.482 pesetas.—J93579.
- Florencio Castejón Bea.—15-7001 C.—Ctra. Andalucía, Km. 6.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—13.814 pesetas.—J93580.
- Julián Castillo Pérez.—15-7001 C.—Avda. San Luis, 100.—345.000 pesetas.—315.000 pesetas.—30.614 pesetas.—J93581.
- Alvaro Castro Castro.—15-7001 C.—Doctor Fleming, 58.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—84.814 pesetas.—J93584.
- P. Santiago Chavarri González.—15-7001 C.—Benigno Granizo, 21. Pozuelo de Alarcón.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—15.983 pesetas.—J93586.
- José Antonio Cueto Espina.—15-7001 C.—Vía Carpetana, 201.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—11.814 pesetas.—J93591.
- Juan Duro Lorente.—15-7001 C.—Paseo Marqués de Zafra, 34.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—18.814 pesetas.—J93596.
- Fernando Félix Ruiz.—15-7001 C.—Ctra. Villaverde.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—12.977 pesetas.—J93597.
- P. Juana A. Fernández Arana.—15-7001 C.—Higuera, 34.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—7.814 pesetas.—J93598.
- Jorge Fernández Castillo.—15-7001 C.—Lagasca, 126.—370.000 pesetas.—340.000 pesetas.—28.614 pesetas.—J93600.
- José Fernández Terán Fernández.—15-7001 C.—Galileo, 65.—330.000 pesetas.—300.000 pesetas.—27.614 pesetas.—J93605.
- Máximo Fdez. Vicente.—15-7001 C.—Avda. Ntra. Sra. Fátima, 55.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—14.814 pesetas.—J93606.
- Manuel Figueras Gilabert.—15-7001 C.—Ctra. Andalucía, Km. 6.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—19.614 pesetas.—J93608.
- Rafael Fuente Cantero.—15-7001 C.—Avda. del Generalísimo, 1.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—16.482 pesetas.—J93609.
- Pedro García Casado.—15-7001 C.—Camarena, 189.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—10.814 pesetas.—J93615.
- Zoilo García García.—15-7001 C.—Lago Constanza, 61.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—18.814 pesetas.—J93621.
- Lorenzo Garners García.—15-7001 C.—Avda. Menéndez Pelayo, 63.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—14.382 pesetas.—J93624.
- Indalecio Garzón Asenjo.—15-7001 C.—Jerónima Llorente, 44.—310.000 pesetas.—280.000 pesetas.—24.614 pesetas.—J93625.
- Elisa Gómez Avila.—15-7001 C.—Clara del Rey, 23.—355.000 pesetas.—325.000 pesetas.—46.628 pesetas.—J93627.
- Gregorio González Martínez.—15-7001 C.—Clara del Rey, 12.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—11.814 pesetas.—J93630.
- Fernando González Oruzco.—15-7001 C.—Avda. Osa Mayor.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—7.482 pesetas.—J93631.
- I. González San Martín.—15-7001 C.—San Diego.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—4.814 pesetas.—J93633.
- Pedro A. Goydaga Pérez.—15-7001 C.—Maldonado, 56.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—5.977 pesetas.—J93635.
- C. Gregorio Velasco.—15-7001 C.—Lombia, 8.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—7.814 pesetas.—J93636.
- Manuel Guerrero Martín.—15-7001 C.—Joaquín García Morato, 50.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—7.814 pesetas.—J93637.
- C. C. Hurtado Mendoza.—15-7001 C.—Clara del Rey, 17.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—8.814 pesetas.—J93642.
- Victor Jiménez Andrés.—15-7001 C.—Avda. de José Antonio, 41.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—17.482 pesetas.—J93645.
- Fidel Jiménez Gómez.—15-7001 C.—Fernán González, 39.—80.000 pesetas.—57.500 pesetas.—2.314 pesetas.—J93647.
- Angel Jiménez Montesin.—15-7001 C.—Avda. Monforte de Lemos, 73.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—6.797 pesetas.—J93648.
- Tomás Jiménez Sánchez.—15-7001 C.—Huertas, 53.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—3.814 pesetas.—J93649.
- Miguel Juncal García.—15-7001 C.—Hermanos Briz, 3.—50.000 pesetas.—37.500 pesetas.—4.152 pesetas.—J93650.
- Mariano León López.—15-7001 C.—Carretas, 21.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—16.814 pesetas.—J93653.
- Juan López Higuera.—15-7001 C.—Gómez Acebo, 2.—80.000 pesetas.—57.500 pesetas.—2.314 pesetas.—J93655.
- Francisco López Zafra.—15-7001 C.—Paseo Juan XXIII, 10.—145.000 pesetas.—115.000 pesetas.—13.814 pesetas.—J93661.
- Tiburcio López Santos.—15-7001 C.—Cardenal Siliceo, 19.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—12.482 pesetas.—J93660.
- Joaquín Marcos Lozano.—15-7001 C.—Virgen del Lluch, 28.—345.000 pesetas.—315.000 pesetas.—53.814 pesetas.—J93669.
- Sacramento de Marina Mdez.—15-7001 C.—Lagasca, 126.—360.000 pesetas.—330.000 pesetas.—30.614 pesetas.—J93670.
- José María Martí Creus.—15-7001 C.—Almagro, 31.—310.000 pesetas.—280.000 pesetas.—25.614 pesetas.—J93671.
- Julián Martín Serrano.—15-7001 C.—Arquitectura, 13.—290.000 pesetas.—260.000 pesetas.—31.791 pesetas.—J93675.
- Antonio Mnez. Guzmán.—15-7001 C.—Paseo de las Delicias, 65.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—17.614 pesetas.—J93677.
- Lucinio Martínez Lorente.—15-7001 C.—Hierbabuena, 5.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—7.814 pesetas.—J93679.
- Fco. Medina Perucho.—15-7001 C.—Claudio Coello, 69.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—19.814 pesetas.—J93682.
- Ricardo Mergelina Dessy.—15-7001 C.—Maldonado, 56.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—18.814 pesetas.—J93685.
- Luisa Mínguez Mdez.—15-7001 C.—Villaamil, 221.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—6.814 pesetas.—J93687.
- Manuel C. Mourriño Atáñez.—15-7001 C.—Julio Camba, 3.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—2.814 pesetas.—J93695.
- Valentín Moreno Agueda.—15-7001 C.—Caño Roto Absorc., 181.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—29.814 pesetas.—J93693.
- Antonio Moya Rodríguez.—15-7001 C.—No consta.—100.000 pesetas.—72.500 pesetas.—5.314 pesetas.—J93696.
- Antonio Moya Saro.—15-7001 C.—O'Donnell, 59.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—2.814 pesetas.—J93697.
- Antonio Naranjo Jiménez.—15-7001 C.—Arapiles, 3.—310.000 pesetas.—280.000 pesetas.—22.614 pesetas.—J93701.
- Amparo Neira Gómez.—15-7001 C.—Costa Rica, 13.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—8.977 pesetas.—J93704.
- Horacio Nieto Andrés.—15-7001 C.—Nador, 1.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—4.814 pesetas.—J93705.
- Crispín de Pablo Solans.—15-7001 C.—Marqués de Urquijo, 40.—375.000 pesetas.—345.000 pesetas.—29.114 pesetas.—J93707.
- Angel Palanque Gutiérrez.—15-7001 C.—Almansa, 33.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—12.814 pesetas.—J93708.
- Carlos Pérez Alonso.—15-7001 C.—Avda. Reyes Católicos, 5.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—7.814 pesetas.—J93712.
- V. Pérez Fraile García.—15-7001 C.—Corazón de María, 53.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—18.814 pesetas.—J93715.
- Juan A. Pérez García.—15-7001 C.—Avda. Real Pinto.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—7.814 pesetas.—J93716.
- Rubén Pérez Morcín.—15-7001 C.—Apóstol Santiago, 9.—50.000 pesetas.—47.500 pesetas.—4.935 pesetas.—J93919.
- José Pérez Quintana.—15-7001 C.—Fuente del Saz, 5.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—12.814 pesetas.—J93721.
- Conrado Pérez Rodríguez.—15-7001 C.—General Oraa, 50.—135.000 pesetas.—105.000 pesetas.—11.814 pesetas.—J93722.
- Antonio Polaina Carrasco.—15-7001 C.—Coslada, 4.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—1.977 pesetas.—J93726.
- Bartolomé Quesada Hernández.—15-7001 C.—Avda. Córdoba, 10.—900.000 pesetas.—870.000 pesetas.—71.614 pesetas.—J93733.
- Angel Ramos López.—15-7001 C.—So-



edad.—60.000 pesetas.—45.000 pesetas. 3.324 pesetas.—J93734.

José Rebgorda Rodríguez.—15-7001 C. Santo Domingo, 13.—50.000 pesetas.—45.000 pesetas.—2.154 pesetas.—J93736. Anselmo Reñó López.—15-7001 C.—Higueras, 38.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—14.814 pesetas.—J93737.

Elías Javier Reyes Moreno.—15-7001 C.—Avda. del Generalísimo, 30.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—17.614 pesetas.—J93740.

José Rial Rodríguez.—15-7001 C.—Huertas, 52.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—10.614 pesetas.—J93741.

Elías Rico Torre.—15-7001 C.—Martínez de la Riva, 22.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—8.814 pesetas.—J93742.

José M. Rocha Serna.—15-7001 C.—Higueras, 57.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—3.814 pesetas.—J93745.

Alfonso Rguez. Casado.—15-7001 C.—Príncipe, 14.—165.000 pesetas.—135.000 pesetas.—12.382 pesetas.—J93748.

Enrique Romero Glez.—15-7001 C.—Diego de León, 46.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—20.814 pesetas.—J93757.

Francisco Rubio Calvo.—15-7001 C.—Martell, 13.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—3.482 pesetas.—J93758.

Mariano Salas Diego.—15-7001 C.—Vía Carpetana, 340.—136.000 pesetas.—105.000 pesetas.—11.814 pesetas.—J93760.

Francisco Sales Gutiérrez.—15-7001 C.—Jordán, 29.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—8.235 pesetas.—J93763.

F. A. Sánchez Campos.—15-7001 C.—Porto Lagos, 11.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—7.482 pesetas.—J93766.

Lucio Sánchez Sánchez.—15-7001 C.—Boldano, 18.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—7.814 pesetas.—J93770.

Pedro Suárez Podio.—15-7001 C.—Cáceres, 45.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—15.614 pesetas.—J93773.

Telesforo Valer Martín.—15-7001 C.—Eugenia de Montijo, 110.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—3.814 pesetas.—J93776.

José Vallejo Aranda.—15-7001 C.—Marqués de Zafra, 46.—115.000 pesetas.—85.000 pesetas.—7.814 pesetas.—J93777.

Arturo Vallejo Escudero.—15-7001 C.—Doctor Castelo, 21.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—2.814 pesetas.—J93778.

Juan Vergara Flores.—15-7001 C.—Carretera Loeches.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—2.924 pesetas.—J93782.

Carlos Luis Yunta Moreno.—15-7001 C.—Azcona, 17.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—12.814 pesetas.—J93789.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—1.281.)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero.—Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o *reclamación Económica-Administrativa* ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero.—Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno

se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

*Período voluntario de ingreso*

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

*Recargo de prórroga*

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

*Recargo de apremio*

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto.—La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo señalado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 1.469 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO 1975.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Antonio Fernández Esteban.—10-633. Pavira, 300.—850.000 pesetas.—820.000 pesetas.—92.456 pesetas.—J63543.

M. San Andrés San Andrés.—10-633.—Embajadores, 8.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—20.456 pesetas.—J63546.

Felipe Sanz de la Rosa.—10-633.—Martín Machio, 4.—375.000 pesetas.—345.000 pesetas.—35.156 pesetas.—J63548.

Relación número 1.136 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Juan J. Bielsa Arroyo.—15-620 B.—Emilio Castelar, 44.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—6.899 pesetas.—J65016.

José María Caballero Badillo.—15-620 B.—Pilarica, 61.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—19.000 pesetas.—J65018.

José Luis Carmona Suárez.—15-620 B.—Dr. Fourquet, 20.—420.000 pesetas.—390.000 pesetas.—78.000 pesetas.—J65019.

Luis Givre Erhardt.—15-620 B.—Velázquez, 27.—600.000 pesetas.—570.000 pesetas.—77.000 pesetas.—J65022.

Adolfo Montes Torres.—15-620 B.—Nuria, 10.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—19.880 pesetas.—J65027.

José Luis de Paz Aguilera.—15-620 B.—Alejandro Ferrant, 94.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—11.415 pesetas.—J65028.

Santiago Salso Martínez.—15-620 B.—Manuel D. Barrio, 4.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—20.490 pesetas.—J65030.

Justo Ureña González.—15-620 B.—Tte. Compañet, 63.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—8.439 pesetas.—J65031.

Relación número 1.137 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Ricardo Galve y Galve.—15-697 A.—Amaniel, 3.—600.000 pesetas.—570.000 pesetas.—70.914 pesetas.—J65104.

María Rosa González Sanz.—15-697 A.—Avda. José Antonio, 49.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—28.914 pesetas.—J65106.

Marcelino Llorente Martín.—15-697 A.—San Marcos, 12.—450.000 pesetas.—420.000 pesetas.—52.414 pesetas.—J65109.

Francisco Peñalver Martínez.—15-697 A.—Avda. José Antonio, 34.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—24.756 pesetas.—J65110.

Hugo Zambrini.—15-697 A.—Avenida Ciudad de Barcelona, 7.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—62.756 pesetas.—J65122.

Relación número 1.138 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Concepción Ayuso Ruiz.—15-701.—General Ricardos, 105.—800.000 pesetas.—770.000 pesetas.—79.678 pesetas.—J65130.

José M. Barreda Negrosa.—15-701.—Soria, 2.—730.000 pesetas.—700.000 pesetas.—82.000 pesetas.—J65133.

B. Castellano Rodríguez.—15-701.—Vía Carpetana, 71.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—19.950 pesetas.—J65149.

M. Amparo Contreras García.—15-701.—Avda. Marqués de Corbera, 52.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—5.900 pesetas.—J65151.

José María Folgado Fernández.—15-701.—J. M. Pereda, 4.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—22.977 pesetas.—J65159.

Anastasio Furniel Fuentes.—15-701.—Mira el Sol, 17.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—19.000 pesetas.—J65161.

Eusebio García García.—15-701.—Alfaro, 11.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—11.293 pesetas.—J65163.

Jesús Goicoechea Sagües.—15-701.—Avda. Gral. Fanjul, 25.—110.000 pesetas.—82.500 pesetas.—8.148 pesetas.—J65169.

Emilio Gómez Séllez Rodríguez.—15-701.—Col. Pinar Rey, 8.—215.000 pesetas.—185.000 pesetas.—14.678 pesetas.—J65172.

Gonzalo González Osorio.—15-701.—Pico Almanzor, 13.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—7.900 pesetas.—J65173.

Martín Llorente.—15-701.—Ed. Toledo, 9.—450.000 pesetas.—420.000 pesetas.—51.000 pesetas.—J65185.

José A. Losada Alcázar.—15-701.—Dos de Mayo.—70.000 pesetas.—52.500 pesetas.—7.470 pesetas.—J65187.

Santiago Martín Correa.—15-701.—Avda. Oporto, 106.—100.000 pesetas.—75.000 pesetas.—3.875 pesetas.—J65190.

Agustín Martínez Mata.—15-701.—Juan Alonso, 8.—105.000 pesetas.—75.000 pesetas.—4.978 pesetas.—J65191.

Pedro Mata Traperó.—15-701.—Arde-máns, 7.—235.000 pesetas.—205.000 pesetas.—19.084 pesetas.—J65195.

Eusebio Moreno.—15-701.—Manizales, 52.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—16.500 pesetas.—J65203.

José Murillo Niebla.—15-701.—Princesa, 35.—355.000 pesetas.—325.000 pesetas.—37.500 pesetas.—J65205.

Francisco Navarro Pérez.—15-701.—Juan Montalvo, 23.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—15.978 pesetas.—J65207.

Segundo Olivares Casero.—15-701.—Melquiades Biencinto, 40.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—20.293 pesetas.—J65211.

M. del Carmen Paraiso Domínguez.—15-701.—Políg. C Barrio Moratalaz, 105.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—13.978 pesetas.—J65219.

M. P. Pascual Ruiz.—15-701.—Avenida Peña Grande, 5.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—5.900 pesetas.—J65220.

Antonio Rivero Hernández.—15-701.—Avda. de las Animas, 143.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—22.089 pesetas.—J65228.

Carmen Robles Muñoz.—15-701.—Avenida Pedro Díez, 6.—90.000 pesetas.—67.500 pesetas.—6.750 pesetas.—J65229.

Rafael Rodríguez Pino.—15-701.—Mira El Sol, 17.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—20.762 pesetas.—J65230.

Julio Rodríguez Prada.—15-701.—Gravina, 21.—460.000 pesetas.—430.000 pesetas.—47.178 pesetas.—J65231.

José Urdillo Nadador.—15-701.—Vía Carpetana, 157.—90.000 pesetas.—67.500 pesetas.—6.750 pesetas.—J65243.

José Váñez Omaña.—15-701.—Paseo Santa María de la Cabeza, 74.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—24.000 pesetas.—J65244.

Luis Bezos Quinzanos.—15-701.—San Leopoldo, 3.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—14.550 pesetas.—J65136.

Relación número 1.227 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS

Federico Alegre Carrillo.—17-611.—Eduardo Benot, 2.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—14.814 pesetas.—J65616.

Ismael Ali Prados.—17-611.—Angel Ganivet, 7.—340.000 pesetas.—310.000 pesetas.—25.614 pesetas.—J65617.

José L. Gallego Padilla.—17-611.—Rios Rosas, 44.—185.000 pesetas.—155.000 pesetas.—28.714 pesetas.—J65631.

Cayetano Naranjo Reyna.—17-611.—Talisio, 8.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—11.114 pesetas.—J65.647.

Pedro Pérez Molina.—17-611.—Fuencarral, 29.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—15.214 pesetas.—J65651.

F. Sánchez Mayordomo.—17-611.—Plaza Carballo, 8.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.714 pesetas.—J65656.

M. Paz Sobreira González.—17-611.—Donoso Cortés, 5.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—4.814 pesetas.—J65658.

Pedro Valero Ramos.—17-611.—Aldea del Fresno, 20.—195.000 pesetas.—165.000 pesetas.—15.214 pesetas.—J65663.

Relación número 1.228 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Joaquín Barco Rodríguez.—17-700 D.—Carboneros, 3.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—8.024 pesetas.—J65736.

Carmen Goded Ordóñez.—17-700 D.—Cantalejos, 3.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—17.816 pesetas.—J65747.

Fernando González Gómez.—17-700 D.—Martínez Seco, 1.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—18.216 pesetas.—J65750.

Mariano López López.—17-700 D.—Galileo, 63.—155.000 pesetas.—125.000 pesetas.—20.416 pesetas.—J65756.

Eduardo Ortiz Rubio.—17-700 D.—Hilarión Eslava, 31.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—15.416 pesetas.—J65769.

Ana Laura Rocha Rocha.—17-700 D.—Paseo Fco. Sales, 27.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—15.416 pesetas.—J65775.

Ignacio Ruiz Huerta Gómez.—17-700 D.—Islas Filipinas, 4.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—23.416 pesetas.—J65777.

Fernando Sánchez Fernández.—17-700 D.—Princesa, 10.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—15.416 pesetas.—J65779.

Joaquín Sastrón Díaz.—17-700 D.—Galileo, 2.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—34.316 pesetas.—J65782.

Saturnino Villar Soria.—17-700 D.—Blasco Garay, 70.—215.000 pesetas.—185.000 pesetas.—19.016 pesetas.—J65786.

Relación número 1.229 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Pedro Coriel Baldazo.—17-700 K.—Cerro de los Angeles, 23.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—4.816 pesetas.—J65993.

Raimundo Espinosa Hernández.—17-700 K.—Tomelloso, 37.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—17.416 pesetas.—J65999.

Remedios Galán Reynolds.—17-700 K.—Arenas, 12.—40.000 pesetas.—30.000 pesetas.—1.416 pesetas.—J66002.

Rodolfo Ramírez Pérez.—17-700 K.—Ciudad de los Angeles, 23.—40.000 pesetas.—25.000 pesetas.—416 pesetas.—J66024.

M. Covadonga Rodríguez Herrero.—17-700 K.—Paseo Alberto Palacios, 60.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—17.416 pesetas.—J66029.

Relación número 1.230 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS

Julia Aguilar Soto.—17-700 N.—Paseo Juan XXIII, 10.—40.000 pesetas.—10.000 pesetas.—320 pesetas.—J66044.

Carmen Beltrán Trébol.—17-700 N.—Isla Bikini, 5.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—8.000 pesetas.—J66053.

Angel Díaz Léndez.—17-700 N.—Alcalá, 4.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—6.134 pesetas.—J66065.

José Fernández Meroyo.—17-700 N.—Hnos. San Román.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—6.320 pesetas.—J66075.

Vicenta Jiménez García.—17-700 N.—Antonio López.—70.000 pesetas.—



40.000 pesetas.—6.320 pesetas.—J66098.  
María Roca Tragine.—17-700 N.—Avenida Dr. Federico Rubio, 58.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—7.238 pesetas.—J66130.

Relación número 1.231 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

M. Antonia Beneset Casarrubio.—17-701 A.—J. Arcones Gil, 74.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—9.416 pesetas.—J66149.

Juan Flores García.—17-701 A.—Atocha, 115.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—12.316 pesetas.—J66160.

Juan Serrano Yubero.—17-701 A.—Virgen de Lourdes, 30.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—31.216 pesetas.—J66179.

Relación número 1.232 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Aquilino Cobo Higuera.—18-802.—Mercado Central de Pescado.—468.000 pesetas.—438.000 pesetas.—56.800 pesetas.—J66202.

Luis Fernández Silva.—18-802.—Mercado Central de Pescado.—288.000 pesetas.—258.000 pesetas.—44.100 pesetas.—J66211.

Sofía Mata Mata.—18-802.—Mercado Central de Pescado.—360.000 pesetas.—330.000 pesetas.—54.756 pesetas.—J66237.

Relación número 1.278 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Julián Z. García Herrero.—22-860 G-2. Maqueda, 91.—61.985 pesetas.—46.985 pesetas.—4.897 pesetas.—J67603.

Eugenio García Jiménez.—22-860 G-2. Barrio Cañada.—61.985 pesetas.—31.985 pesetas.—3.997 pesetas.—J67606.

Francisco García Jiménez.—22-860 G-2.—Palomeras, 124.—88.880 pesetas.—58.880 pesetas.—7.276 pesetas.—J67607.

Juan García Jiménez.—22-860 G-2.—Matamorosa, 8.—46.200 pesetas.—16.200 pesetas.—840 pesetas.—J67608.

Rafael García Lago.—22-860 G-2. Ayda. Oporto, 13.—264.495 pesetas.—234.495 pesetas.—37.899 pesetas.—J67611.

Pablo García López.—22-860 G-2.—Uruguay, 29.—54.560 pesetas.—24.560 pesetas.—2.512 pesetas.—J67614.

Macario García Mansilla.—22-860 G-2. Fuente Capona, 19.—68.200 pesetas.—38.200 pesetas.—5.240 pesetas.—J67618.

D. García Manzanares.—22-860 G-2.—Poblado San Cristóbal de los Angeles, número 206.—55.440 pesetas.—25.440 pesetas.—2.688 pesetas.—J67619.

José García Marcos.—22-860 G-2.—Jerónima Llorente, 42.—85.250 pesetas.—55.250 pesetas.—6.550 pesetas.—J67620.

Gerardo García Martín.—22-860 G-2.—Pobl. Dirigido Fuencarral, 2.—108.185 pesetas.—78.185 pesetas.—7.837 pesetas.—J67623.

Máximo García Martín.—22-860 G-2. San Martín de Porres, 10.—45.650 pesetas.—15.650 pesetas.—730 pesetas.—J67630.

Manuel García Mayor.—22-860 G-2.—Camino Ronda, 1.—58.850 pesetas.—28.850 pesetas.—3.370 pesetas.—J67635.

Ceferino García Miguel.—22-860 G-2.—Plaza Constitución Humra, 9.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J67639.

Honorio García Morán.—22-860 G-2.—Lérida, 3.—183.865 pesetas.—153.865 pesetas.—26.273 pesetas.—J67643.

Félix García Moreno.—22-860 G-2.—General Ricardos, 148.—81.510 pesetas.—51.510 pesetas.—702 pesetas.—J67648.

Francisco García Morillo.—22-860 G-2. Tortosa, 3.—161.480 pesetas.—131.480 pesetas.—17.296 pesetas.—J67652.

Felicitísimo García Muñoz.—22-860 G-2. Avelino Fernández Po, 46.—82.775 pesetas.—52.775 pesetas.—8.155 pesetas.—J67654.

Juan García Muñoz.—22-860 G-2.—Caramuel, 4.—65.450 pesetas.—35.450 pesetas.—4.690 pesetas.—J67655.

Serafín García Olivares.—22-860 G-2. Antonio Leyva, 2.—58.520 pesetas.—28.520 pesetas.—3.304 pesetas.—J67659.

188.735 pesetas.—28.447 pesetas.—J67662.

Jesús García Parao.—22-860 G-2.—Camino Cuerda, 17.—68.640 pesetas.—38.640 pesetas.—2.928 pesetas.—J67666.

Eugenio García Pardo.—22-860 G-2.—Francisco Zea, 8.—70.015 pesetas.—40.015 pesetas.—3.503 pesetas.—J67667.

Pilar García Pascual.—22-860 G-2.—Sorgo, 50.—54.560 pesetas.—24.560 pesetas.—2.512 pesetas.—J67668.

Mariano García Perales.—22-860 G-2. Aguacate, 74.—58.520 pesetas.—28.520 pesetas.—3.304 pesetas.—J67669.

Narciso García Pérez.—22-860 G-2.—Villastar, 26.—46.640 pesetas.—16.640 pesetas.—928 pesetas.—J67673.

José M. García Perona.—22-860 G-2. Paseo de las Delicias, 87.—305.305 pesetas.—275.305 pesetas.—46.061 pesetas.—J67674.

Antonio García Piedra.—22-860 G-2.—Hacienda Pavones, 286.—45.650 pesetas.—15.650 pesetas.—730 pesetas.—J67675.

Marcelino García Ramírez.—22-860 G-2.—Biosca.—105.325 pesetas.—75.325 pesetas.—10.565 pesetas.—J67681.

Luis García Rodríguez.—22-860 G-2.—Fernández de la Hoz, 50.—77.385 pesetas.—47.385 pesetas.—4.977 pesetas.—J67686.

Agustina García Riera.—22-860 G-2.—Ruiz Alda, 12.—49.280 pesetas.—19.280 pesetas.—1.456 pesetas.—J67687.

Mariano García Robledo.—22-860 G-2. San Adrián, 8.—90.695 pesetas.—60.695 pesetas.—7.639 pesetas.—J67690.

Quintín García Rodrigo.—22-860 G-2. Gladiolo, 17.—230.010 pesetas.—200.010 pesetas.—24.102 pesetas.—J67691.

Martín García Rodríguez.—22-860 G-2. Paseo Reina Cristina, 20.—46.640 pesetas.—16.640 pesetas.—928 pesetas.—J67694.

Julián García Rosell.—22-860 G-2.—Enrique Moyano, 6.—84.865 pesetas.—54.865 pesetas.—4.073 pesetas.—J67698.

José García Ruiz.—22-860 G-2.—Alcalá, número 245.—66.715 pesetas.—36.715 pesetas.—2.843 pesetas.—J67701.

José García Sánchez.—22-860 G-2.—Méntrida, 58.—50.600 pesetas.—20.600 pesetas.—1.720 pesetas.—J67712.

Juan García Sánchez.—22-860 G-2.—Maldonado, 60.—56.485 pesetas.—26.485 pesetas.—2.297 pesetas.—J67713.

Eugenio García Santos.—22-860 G-2.—Avda. Soto Palacios, 5.—51.590 pesetas.—21.590 pesetas.—1.918 pesetas.—J67715.

Domingo García Sanz.—22-860 G-2.—Faustino López, 28.—271.810 pesetas.—241.810 pesetas.—36.362 pesetas.—J67717.

José García Sanz.—22-860 G-2.—Poblado Dirigido Manoteras, 34.—65.450 pesetas.—35.450 pesetas.—4.690 pesetas.—J67720.

Alejandro García Soto.—22-860 G-2.—Goya, 27.—130.460 pesetas.—100.460 pesetas.—13.192 pesetas.—J67724.

Luis García Torres.—22-860 G-2.—Josué Lillo, 5.—76.560 pesetas.—46.560 pesetas.—6.912 pesetas.—J67729.

Alfredo García Urias.—22-860 G-2.—Pj. Eduardo Chicharro, 2.—140.360 pesetas.—110.360 pesetas.—11.872 pesetas.—J67731.

Santiago García Vergara.—22-860 G-2. M. Jenara, 4.—57.860 pesetas.—27.860 pesetas.—1.072 pesetas.—J67734.

Gabriel Garcíañuño Fernández.—22-860 G-2.—Avda. Cuatro Vientos, 515.—84.040 pesetas.—54.040 pesetas.—6.308 pesetas.—J67740.

José Garrido Gómez.—22-860 G-2.—Canillas, 129.—55.440 pesetas.—25.440 pesetas.—2.688 pesetas.—J67747.

José Luis Garrido Timoneda.—San Antonio, 9.—86.680 pesetas.—56.680 pesetas.—6.836 pesetas.—J67754.

Relación número 1.279 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Emilio Macías Reguera.—22-860 M1. Antonio López, 117.—120.175 pesetas.—90.175 pesetas.—9.035 pesetas.—J67764.

Luis Magdaleno Riza.—22-60 M1.—Cno. Monte, 14.—139.645 pesetas.—109.645 pesetas.—13.529 pesetas.—J67771.

C. Manrique Silvestre.—22-860 M1.—Bravo Murillo, 129.—58.520 pesetas.—28.520 pesetas.—3.304 pesetas.—J67779.

Alejandro Manso González.—22-860 M1.—Paseo Extremadura, 142.—83.160 pesetas.—53.160 pesetas.—3.732 pesetas.—J67781.

Pedro Manso Ortega.—22-860 M1.—Paseo Perales, 15.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J67782.

Juan José Manzanares Jiménez.—22-860 M1.—Torremolinos, 14.—117.920 pesetas.—87.920 pesetas.—13.084 pesetas.—J67784.

Francisco Manzanares Sanz.—22-860 M1.—Ctra. Vicálvaro-Ajalvir.—72.380 pesetas.—42.380 pesetas.—6.076 pesetas.—J67785.

Federico Manzano Uroz.—22-860 M1. C. San Federico, 5.—78.705 pesetas.—48.705 pesetas.—5.241 pesetas.—J67788.

Daniel Marcos Reguero.—22-860 M1. Postigo San Martín, 3.—45.650 pesetas.—15.650 pesetas.—730 pesetas.—J67796.

Nicanor Marcos Soto.—22-860 M1.—Paseo Molino, 11.—138.050 pesetas.—108.050 pesetas.—14.710 pesetas.—J67797.

Eladio Manuel de Marín Mateos.—22-860 M1.—Alberto Aguilera, 8.—162.085 pesetas.—132.085 pesetas.—6.217 pesetas.—J67806.

Antonio Marín Mellado.—22-860 M1. Paulina Odiaga, 2.—46.640 pesetas.—16.640 pesetas.—928 pesetas.—J67807.

Luis Marín Serrano.—22-860 M1.—Eugenio Salazar, 13.—175.505 pesetas.—145.505 pesetas.—8.101 pesetas.—J67810.

Juan A. Martín Alaminos.—22-860 M1. J. Anespere, 24.—60.500 pesetas.—30.500 pesetas.—3.700 pesetas.—J67827.

Pablo Martín Alvaro.—22-860 M1.—Gabriel Usera, 42.—443.410 pesetas.—413.410 pesetas.—69.182 pesetas.—J67828.

Félix Martín Arranz.—22-860 M1.—Francisca Calonge, 1.—127.600 pesetas.—97.600 pesetas.—15.020 pesetas.—J67832.

Ramón Martín Blasco.—22-860 M1.—Ramón Macías, 11.—58.520 pesetas.—28.520 pesetas.—3.304 pesetas.—J67839.

Julián Martín Bruna.—22-860 M1.—Martínez de la Riva, 37.—475.530 pesetas.—445.530 pesetas.—33.006 pesetas.—J67841.

G. Martín Canalejo.—22-860 M1.—San Lorenzo, 16.—59.895 pesetas.—29.895 pesetas.—3.579 pesetas.—J67843.

Rafael Martín Carbonero.—22-860 M1. Noblejas, 23.—83.600 pesetas.—53.600 pesetas.—6.820 pesetas.—J67844.

Martín Carrascosa.—22-860 M1.—Alajate, 26.—71.885 pesetas.—41.885 pesetas.—3.877 pesetas.—J67846.

Juan Martín Francisco.—22-860 M1.—Paseo de las Delicias, 79.—94.655 pesetas.—64.655 pesetas.—8.431 pesetas.—J67858.

Francisco Luis Martín.—22-860 M1.—San Fortunato, 7.—125.950 pesetas.—95.950 pesetas.—14.090 pesetas.—J67859.

Julián Martín González.—22-860 M1. San Mario, 33.—67.155 pesetas.—37.155 pesetas.—5.031 pesetas.—J67871.

Victoriano de Martín Llorente.—22-860 M1.—Nuestra Señora de la Luz, 8.—77.990 pesetas.—47.990 pesetas.—5.098 pesetas.—J67881.

Marcelino Martín López.—22-860 M1. Silves, 37.—49.280 pesetas.—19.280 pesetas.—1.456 pesetas.—J67887.

Leonardo Martín Manzano.—22-860 M1.—Hnos. Machado, 7.—61.160 pesetas.—31.160 pesetas.—3.232 pesetas.—J67891.

Vicente de Martín Martín.—22-860 M1.—Colmenarejo.—58.520 pesetas.—28.520 pesetas.—3.304 pesetas.—J67897.

Relación número 1.280 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Argimiro Rajo García.—22-860 R1.—Joaquín García Morato, 7.—58.520 pesetas.—28.520 pesetas.—3.304 pesetas.—J67904.

Angel Ramírez Castellanos.—22-860 R1.—Alfonso Romeo, 42.—54.560 pesetas.—24.560 pesetas.—2.512 pesetas.—J67908.

J. Paulete, 4.—77.000 pesetas.—47.000 pesetas.—7.000 pesetas.—J67909.

J. Ramírez García.—22-860 R1.—San Melitón, 31.—42.680 pesetas.—12.680 pesetas.—136 pesetas.—J67911.

José Ramírez Martín.—22-860 R1.—Real Madrid, 4.—163.790 pesetas.—133.790 pesetas.—15.058 pesetas.—J67913.

Antonio Ramírez Román.—22-860 R1. Alfonso Romeo, 42.—48.950 pesetas.—18.950 pesetas.—1.390 pesetas.—J67915.

Domingo Ramírez Tirado.—22-860 R1. Esteban Carros, 100.—81.785 pesetas.—51.785 pesetas.—5.257 pesetas.—J67917.

José Ramírez Villar.—22-860 R1.—Caramuel, 23.—375.045 pesetas.—345.045 pesetas.—40.309 pesetas.—J67918.

José Ramiro Morales.—22-860 R1.—Alcatraz, 28.—44.660 pesetas.—14.660 pesetas.—532 pesetas.—J67922.

J. Ramiro Naharro.—22-860 R1.—En el Municipio.—128.865 pesetas.—98.865 pesetas.—12.673 pesetas.—J67923.

Antonio Ramón Aguilar.—22-860 R1.—Ancora, 7.—754.050 pesetas.—724.050 pesetas.—96.610 pesetas.—J67924.

Timoteo Ramos Benito.—22-860 R1. Paseo Chopera, 29.—298.485 pesetas.—268.485 pesetas.—22.197 pesetas.—J67928.

José Ramos Fernández.—22-860 R1. Manipa, 24.—82.775 pesetas.—52.775 pesetas.—8.155 pesetas.—J67930.

Amador Ramos Herrero.—22-860 R1.—Avda. Donostiarra, 4.—77.990 pesetas.—47.990 pesetas.—5.098 pesetas.—J67932.

Martín Ramos López.—22-860 R1.—Mejías Rapela, 5.—59.015 pesetas.—29.015 pesetas.—1.303 pesetas.—J67934.

Teodoro Ramos Lorenzo.—22-860 R1. Arquitectura, 28.—98.450 pesetas.—68.450 pesetas.—6.790 pesetas.—J67935.

J. L. Ramos Antos.—22-860 R1.—Otero Delage, 17.—67.155 pesetas.—37.155 pesetas.—5.031 pesetas.—J67943.

Antonio Raneglin Fernández.—22-860 R1.—Antonio Leyva, 14.—291.500 pesetas.—261.500 pesetas.—31.700 pesetas.—J67945.

Juan Rascón Chicharro.—22-860 R1. Plaza Arteijo, 11.—69.960 pesetas.—39.960 pesetas.—3.492 pesetas.—J67947.

Arsenio Raso Mariscal.—22-860 R1.—General Ricardos, 9.—356.895 pesetas.—326.895 pesetas.—56.379 pesetas.—J67948.

Florentino Real Martínez.—22-860 R1. Marqués de Zafra, 7.—101.585 pesetas.—71.585 pesetas.—9.817 pesetas.—J67953.

F. Rebollo Sánchez.—22-860 R1.—Nueve, 5.—146.300 pesetas.—116.300 pesetas.—8.460 pesetas.—J67955.

L. Recio Martínez.—22-860 R1.—Antonio López, 138.—439.230 pesetas.—409.230 pesetas.—43.446 pesetas.—J67958.

A. Recio Rodríguez.—22-860 R1.—Plaza de Las Hilanderas, 12.—90.695 pesetas.—60.695 pesetas.—7.639 pesetas.—J67959.

J. Recuero Medina.—22-860 R1.—Plaza Pto. Ori, 4.—58.520 pesetas.—28.520 pesetas.—3.304 pesetas.—J67962.

M. Redondo Sánchez.—22-860 R1.—Puerto Arlabán, 76.—99.385 pesetas.—69.385 pesetas.—6.977 pesetas.—J67963.

T. Redondo Esteban.—22-860 R1.—Quevedo, 18.—84.040 pesetas.—54.040 pesetas.—6.308 pesetas.—J67966.

Teodoro Redondo Redondo.—22-860 R1.—Delicias, 63.—343.695 pesetas.—313.695 pesetas.—43.539 pesetas.—J67967.

T. Pedruello Parondo.—22-860 R1.—Valencia, 14.—298.155 pesetas.—268.155 pesetas.—27.531 pesetas.—J67969.

Félix Regulón Díaz.—22-860 R1.—Athos, 28.—103.785 pesetas.—73.785 pesetas.—7.857 pesetas.—J67971.

Clemente Reillo Espinosa.—22-860 R1. Emilio Ferrari, 51.—127.600 pesetas.—97.600 pesetas.—15.020 pesetas.—J67972.

Máximo Relano Sanz.—22-860 R1.—Lago Constanza, 50.—42.350 pesetas.—12.350 pesetas.—70 pesetas.—J67978.

A. Resino Ballesteros.—22-860 R1.—General Ricardos, 76.—44.000 pesetas.—14.000 pesetas.—400 pesetas.—J67989.

María Retana Serrano.—22-860 R1.—Hernández Recuero, 1.—58.080 pesetas.—28.080 pesetas.—1.716 pesetas.—J67991.



A. Rey Moreno.—22-860 R1.—Rosario, número 7.—26.400 pesetas.—11.400 pesetas.—1.080 pesetas.—J68001.

Francisco Riesgo Castro.—22-860 R1. Poblado San Juan, 2.—74.690 pesetas.—44.690 pesetas.—4.438 pesetas.—J68012. José Rincón Sabroso.—22-860 R1.—Acanj, 21.—82.720 pesetas.—52.720 pesetas.—52.720 pesetas.—6.944 pesetas.—J68014.

Concepción Ríos Jorge.—22-860 R1.—Hermanos Gómez, 13.—70.705 pesetas.—48.705 pesetas.—5.241 pesetas.—J68017. Emiliana Risco Encinas.—22-860 R1. Villalobos, 15.—47.300 pesetas.—17.300 pesetas.—1.060 pesetas.—J68023.

Ángel Rivera Balsa.—22-860 R1.—Fortuna, 13.—45.650 pesetas.—15.650 pesetas.—130 pesetas.—J68026.

Rosario Rivero Cano.—22-860 R1.—Montera, 32.—174.900 pesetas.—144.900 pesetas.—21.930 pesetas.—J68030.

Relación número 1.281 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

A. Ubeda Pavón.—22-860 U.—Sta. Isabel, 25.—182.050 pesetas.—152.050 pesetas.—10.710 pesetas.—J68032.

Antonio Ubeda Rincón.—22-860 U.—Mercado San Enrique, 28.—43.120 pesetas.—13.120 pesetas.—224 pesetas.—J68033.

E. M. Luisa Udaondo.—22-860 U.—Castillo Madrig, 14.—57.200 pesetas.—27.200 pesetas.—3.040 pesetas.—J68034.

Irene Ugena Diego.—22-860 U.—Zaida, 33.—49.280 pesetas.—19.280 pesetas.—1.456 pesetas.—J68037.

Teodoro Urdiales Marina.—22-860 U. Grandeza Española, 70.—190.905 pesetas.—160.905 pesetas.—20.781 pesetas.—J68042.

G. Urionaguena Arriaga.—22-860 U.—Avda. Alberto Alcocer, 49.—163.900 pesetas.—133.900 pesetas.—22.280 pesetas.—J68044.

A. Urrutia Olabarrieta.—22-860 U.—Velázquez, 38.—78.705 pesetas.—48.705 pesetas.—5.241 pesetas.—J68045.

V. B. Utrillas Izquierdo.—22-860 U.—Paseo Infanta Isabel, 23.—260.700 pesetas.—230.700 pesetas.—24.240 pesetas.—J68052.

Relación número 1.282 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Manuel Fernández Montejo.—1-102.—Segovia, 84.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—2.076 pesetas.—J68067.

B. Gallegos Castellanos.—1-102.—Camino Ingenieros, 5.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—21.576 pesetas.—J68068.

Agustín Garaizabal Abad.—1-102.—Hileras, 4.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—17.076 pesetas.—J68069.

Ignacio Gibert Muns.—1-102.—Virgen de Lourdes, 20.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—23.076 pesetas.—J68073.

Ernesto Guli Bricio.—1-102.—Robles, número 2.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—28.176 pesetas.—J68077.

F. Gutiérrez Castell.—1-102.—Palos de la Frontera, 29.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—28.176 pesetas.—J68078.

Gerardo López Pastor.—1-102.—Sierra Ovejero, 4.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—32.176 pesetas.—J68083.

J. María Martos Saldívar.—1-102.—Fuencarral, 74.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—17.076 pesetas.—J68087.

Manuel Méndez Pérez.—1-102.—Peñuelas, 5.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—6.076 pesetas.—J68088.

Santiago Mozo San Miguel.—1-102.—Cabestreros, 25.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—6.076 pesetas.—J68090.

Emilio Saiz Lacenz.—1-102.—General Sanjurjo, 23.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—16.076 pesetas.—J68100.

Antonio Sánchez Mingo.—1-102.—Naciones, 16.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—28.176 pesetas.—J68102.

Luis Sanz Alvarez Sotomayor.—1-102.—Pellejeros, 8.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—28.176 pesetas.—68104.

Santiago Vilar Vera.—1-102.—Apolo, número 1.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—6.076 pesetas.—J68112.

Antonio Zaragoza Muro.—1-102.—Plaza Santa Bárbara, 4.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—6.076 pesetas.—J68115.

Relación número 1.283 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antolín Antonio Macías.—1-120.—Pedro Antonio Alarcón, 66.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—32.536 pesetas.—J68116.

José Cabanes Luque.—1-120.—Antonio Leyva, 11.—350.000 pesetas.—320.000 pesetas.—33.146 pesetas.—J68118.

Tomás García Vidal.—1-120.—Dolores Romero, 13.—134.000 pesetas.—104.000 pesetas.—19.992 pesetas.—J68125.

Modesto Herrera Aybar.—1-120.—Avenida Albufera, 252.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—22.770 pesetas.—J68133.

Alejandro López Higuera.—1-120.—Las Matas, 31.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—51.453 pesetas.—J68138.

José Martínez Hidalgo.—1-120.—Santa Juliana, 3.—375.000 pesetas.—345.000 pesetas.—41.040 pesetas.—J68141.

Agustín Menéndez Menéndez.—1-120.—Alfonso VI, 3.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—16.419 pesetas.—J68143.

Jesús Miñano Iglesias.—1-120.—Siena, 70.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—22.419 pesetas.—J68144.

Francisco Miranda Franco.—1-120.—Uceda, 32.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—22.724 pesetas.—J68145.

Ángel Benito Talavera.—1-120.—La Fe, 4.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—32.419 pesetas.—J68158.

Pilar Torralba.—1-120.—Pedro Jiménez, 2.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—42.419 pesetas.—J68159.

Mercedes Triana González Peña.—1-120.—Claudio Coello, 41.—258.000 pesetas.—228.000 pesetas.—44.019 pesetas.—J68160.

J. L. Villanueva Camiruaga.—1-120.—Benito Castro, 8.—177.000 pesetas.—147.000 pesetas.—17.088 pesetas.—J68163.

Relación número 1.284 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Primitivo Collado.—1-841.—Santa Alicia, 31.—142.540 pesetas.—112.540 pesetas.—21.448 pesetas.—J68171.

Josefa Corral Oliva.—1-841.—Monte Perdido, 78.—101.575 pesetas.—71.575 pesetas.—14.315 pesetas.—J68173.

Luis Lopesino Béjar.—1-841.—Mercedes Domingo, 150.—154.775 pesetas.—124.715 pesetas.—14.643 pesetas.—J68192.

Andrés de Mario Fubio.—1-841.—Antonio Arias, 17.—249.050 pesetas.—219.050 pesetas.—26.010 pesetas.—J68198.

Pedro Megino Ruff.—1-841.—Goya, número 74.—543.740 pesetas.—513.740 pesetas.—58.748 pesetas.—J68206.

José Retamosa Cantueso.—1-841.—Zurbano, 71.—223.175 pesetas.—193.175 pesetas.—22.935 pesetas.—J68212.

Isidro Zarza Val.—1-841.—Velarde, 7.—754.550 pesetas.—724.550 pesetas.—72.274 pesetas.—J68224.

Relación número 1.321 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Ineso Alonso Isabel.—7-602.—Anselmo Lorenzo, 15.—82.360 pesetas.—52.360 pesetas.—4.136 pesetas.—J68264.

Vicente Cayetano Franco Castillo.—7-602.—Rodríguez San Pedro, 53.—82.360 pesetas.—52.360 pesetas.—6.368 pesetas.—J68283.

Julián de Gil Rivilla.—7-602.—Paseo de Extremadura, 60.—82.360 pesetas.—52.360 pesetas.—9.552 pesetas.—J68288.

Antonio Mansilla Colmenarejo.—7-602.—San Antón, 4.—82.360 pesetas.—52.360 pesetas.—6.368 pesetas.—J68292.

Amancio Manso Alvarez.—7-602.—Pa-

seo de Extremadura, 465.—82.360 pesetas.—52.360 pesetas.—6.368 pesetas.—J68293.

José Martín Marín.—7-602.—Avenida Reina Victoria, 47.—82.360 pesetas.—52.360 pesetas.—6.368 pesetas.—J68295.

Pablo Martín Martín.—7-602.—Coslada, 15.—82.360 pesetas.—52.360 pesetas.—6.368 pesetas.—J68296.

Celedonio Mora Ruiz.—7-602.—Calatrava, 18.—82.360 pesetas.—52.360 pesetas.—4.136 pesetas.—J68298.

Relación número 1.324 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

José Luis Andriño Tizón.—8-151.—García Salazar, 10.—395.000 pesetas.—365.000 pesetas.—39.640 pesetas.—J68329.

Francisco Rojas Salamanca.—8-151.—Ctra. San Martín de la Vega.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—29.500 pesetas.—J68343.

Relación número 1.325 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Juan Alonso Fernández.—9-50.—Santa Brígida, 23.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—16.280 pesetas.—J68350.

Juan Ramón Cebrián Gracia.—9-50.—Mediodía Chica, 1.—80.000 pesetas.—50.000 pesetas.—10.000 pesetas.—J68353.

Juan Clemente Prósper.—9-50.—Cartagena, 118.—65.000 pesetas.—35.000 pesetas.—5.500 pesetas.—J68354.

Mariano Edoza García.—9-50.—Las Moquetas, 1.—225.000 pesetas.—195.000 pesetas.—23.780 pesetas.—J68355.

Ricardo Exporemeño Alvarez.—9-50.—Sierra Toledana, 3.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—10.480 pesetas.—J68356.

Fernando Terol Rodríguez.—9-50.—Fernández de los Ríos, 52.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—10.500 pesetas.—J68363.

Relación número 1.326 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Luis Bamala Romances.—9-830.—Piamonte, 16.—827.100 pesetas.—797.100 pesetas.—81.820 pesetas.—J68365.

José María Losa.—9-830.—Piamonte, número 16.—460.680 pesetas.—430.680 pesetas.—41.036 pesetas.—J68366.

Relación número 1.327 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Juan de Hernando Sombria.—9-851.—Cea Bermúdez, 19.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—18.220 pesetas.—J68367.

Relación número 1.328 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

María del Pilar Conde Roldán.—09-90.—Ayala, 115.—108.000 pesetas.—78.000 pesetas.—13.260 pesetas.—J68372.

Astrid Pedraza Toaral.—09-90.—Vista Alegre.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.660 pesetas.—J68379.

S. M. Pérez Mínguez Gutiérrez.—09-90.—Joaquín G.: Morato, 96.—120.000 pesetas.—90.000 pesetas.—15.660 pesetas.—J68380.

Alejandro Ruiz Martínez.—09-90.—Nuestra Señora de Fátima, 13.—108.000 pesetas.—78.000 pesetas.—13.200 pesetas.—J68384.

Relación número 1.329 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Justo Castillo Belzunce.—12-901 A.—Ribadavia, 39.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J68393.

Isidoro Gómez Gómez.—Gral. Arranz, número 10.—190.000 pesetas.—160.000 pesetas.—30.640 pesetas.—J68395.

Juan Pérez García.—12-901 A.—Antonio López, 149.—95.000 pesetas.—65.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J68398.

Julio Soria Marquet.—12-901 A.—Enrique Velasco, 10.—90.000 pesetas.—60.000 pesetas.—12.000 pesetas.—J68401.

Relación número 1.330 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Visitación Osete Zamora.—15-101 A.—Ctra. Andalucía, 1.—440.000 pesetas.—410.000 pesetas.—43.498 pesetas.—J68409.

Luis Rico Gicimonde.—15-101 A.—Vicalvaro.—60.000 pesetas.—50.000 pesetas.—2.800 pesetas.—J68411.

Relación número 1.335 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

C. Fernández Martín.—15-366.—Capellanes, 30.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—34.000 pesetas.—J68425.

Antonio Sáez J. Celda.—15-366.—San Restituto, 21.—150.000 pesetas.—127.000 pesetas.—21.057 pesetas.—J68434.

Relación número 1.139 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Petra Carrillo Egea.—15-502 N.—Vp. Boadilla, 39.—276.000 pesetas.—246.000 pesetas.—27.420 pesetas.—J68640.

José Herrero Berrendero.—15-502 N.—Adonis.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—21.000 pesetas.—J68739.

Julián Rodríguez Moreno.—15-502 N.—Vp. Ventorro S. Cano.—400.000 pesetas.—470.000 pesetas.—40.500 pesetas.—J68867.

Miguel Sánchez Marqués.—15-502 N.—Pozo, 2.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—17.015 pesetas.—J68891.

Relación número 1.336 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Enrique Cobos Laborde.—15-663 C.—Preciados, 11.—375.000 pesetas.—345.000 pesetas.—41.800 pesetas.—J68932.

Juan García Ortega.—15-663 C.—Valdivieso, 16.—675.000 pesetas.—645.000 pesetas.—110.645 pesetas.—J68933.

José Miguel Heras Río.—15-663 C.—Paseo de la Florida, 27.—475.000 pesetas.—445.000 pesetas.—50.645 pesetas.—J68934.

Vicente Palau Lledo.—15-663 C.—Segovia, 22.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—34.500 pesetas.—J68937.

Relación número 1.337 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Ramón Castrillo Rguez.—15-663 E.—Gral. Goded, 16.—375.000 pesetas.—345.000 pesetas.—44.500 pesetas.—J68943.

Jesús Gallego Molina.—15-663 E.—Ríos Rosas, 25.—275.000 pesetas.—245.000 pesetas.—41.345 pesetas.—J68946.

Víctor Hernández Martín.—15-663 E.—General Alvarez de Castro, 4.—575.000 pesetas.—545.000 pesetas.—49.470 pesetas.—J68951.

Valentín Pacheco Martín.—15-663 E.—M. Guzmán, 61.—775.000 pesetas.—745.000 pesetas.—74.500 pesetas.—J68957.

José María Rubio Sánchez.—15-663 E.—M. Guzmán.—375.000 pesetas.—345.000 pesetas.—44.500 pesetas.—J68962.

Relación número 1.471 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Carmen Torralba Martín.—21-623 E.—Fernández de la Hoz, 80.—575.000 pesetas.—545.000 pesetas.—67.840 pesetas.—J69697.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—1.071.)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36